



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**



**“EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES:
ORIGEN, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL; 1997-2014”**

T E S I N A

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIA
POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (OPCIÓN CIENCIA
PÓLITICA)**

P R E S E N T A:

SUSANA ESMERALDA SEGURA ÁLVAREZ

ASESOR: DR. JAVIER ULISES OLIVA POSADA

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

A mis padres y hermanos, por su esfuerzo y ejemplo de superación.

A Omar Mendoza Leal, compañero de vida, por siempre estar.

A Murat Mendoza Segura, por ser mi mayor motivación.

A Angélica Castañeda Sánchez y Celestino Calderón Martínez, por compartirme su invaluable experiencia y conocimiento del programa.

A Ramón Espinoza Zúñiga, por ser un maestro fuera del aula.

A mis sinodales, Laura Hernández, Fernando Ayala, Juan Pablo Romero, Mariana Jaramillo y Javier Oliva, por su apoyo, observaciones, comentarios y sobre todo por su apreciable amistad.

ÍNDICE:

Introducción.....	5
I. Marco referencial y teórico.....	7
II. Antecedentes del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.....	9
CAPÍTULO 1. De la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.....	17
a) Estructura organizacional de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.....	20
CAPÍTULO 2. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades: objetivos, características y cobertura.....	37
a) Población objetivo del Programa Oportunidades, metodología de identificación de los beneficiarios.....	40
b) Los apoyos del Programa.....	44
i) Características de los Apoyos del Programa Oportunidades.....	44
ii) De los montos de los apoyos.....	53
iii) De la entrega de los apoyos y el rol de las liquidadoras.....	55
CAPÍTULO 3. La corresponsabilidad de las familias beneficiarias y los impactos del Programa en su desarrollo humano.....	57
a) Certificación de corresponsabilidades, regionalización de servicios de salud y educativos.....	57
b) Suspensión de apoyos y causales de baja.....	59

c) Impactos y limitaciones del programa en el desarrollo humano de las familias beneficiarias.....	69
i) Pobreza, clientelismo y blindaje electoral.....	72
ii) Consideraciones finales.....	75
Epílogo. Evolución de Oportunidades a Prospera, adición de componentes.....	77
Fuentes y referencias bibliográficas.....	79
Anexos.....	82

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo surge del interés en la pobreza en México y cuál ha sido la estratégica y las acciones gubernamentales a nivel federal a través de sus e instituciones involucradas en el combate a la pobreza. En particular se abordarán las características y objetivos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades del periodo que va de 1997 a 2014.

¿Por qué estudiar el Programa Oportunidades? Si bien es cierto que Oportunidades no fue el primer programa a nivel nacional de combate a la pobreza, sí es el que ha tenido mayor impacto positivo para la población en situación de pobreza. Para 1996 (año previo a la creación del Programa Oportunidades) se estimaba que en México existían 66.2 millones de personas en situación de pobreza¹, cifra que paulatinamente ha ido disminuyendo a través de los último 17 años.

Así pues, en esta tesina, el Programa de Educación Salud y Alimentación se considerará parteaguas para la creación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y su Coordinación Nacional, lo relativo al Programa Nacional de Solidaridad se mencionará únicamente de manera referencial.

En el mismo tenor, la investigación iniciará describiendo la estructura de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para, más adelante, poder entender con mayor claridad los objetivos, características y cobertura del Programa Oportunidades, en particular los tipos de apoyos, sus características, y los montos de los mismos; de igual manera es de mi interés abordar cuál es la metodología utilizada para la identificación de las familias beneficiarias, así como la participación activa de las familias beneficiarias en la superación de su condición de pobreza.

¹ Miguel Székely, *Pobreza y desigualdad en México entre 1950 y el 2004*, Dirección URI: http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2155/1/images/Docu_24_2003.pdf [consulta 2 de septiembre de 2015]

Oportunidades, a diferencia de otros programas de combate a la pobreza, se caracteriza por reducir al mínimo posible el carácter asistencialista de sus acciones, haciendo co-responsable a las familias beneficiarias, condicionando la recepción del apoyo a que aquéllas asistan periódicamente a revisiones médicas, a la par de que se concienticen de que sólo a través de la educación podrán romper el ciclo intergeneracional de pobreza.

Desde luego este Programa no es, ni lo pretende ser, la panacea para todas las causas y consecuencias de la pobreza, por lo que se desarrollarán algunas consideraciones finales respecto a sus impactos y sus limitantes en un contexto político y social más amplio.

Cabe destacar que el tema de la pobreza, las estrategias para su combate y su abordaje como objeto de estudio, no son temas acabados, por ello, debo hacer mención que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a partir del 4 de septiembre de 2014 se transforma en Prospera Programa de Inclusión Social, éste no es tema del presente trabajo y se mencionará de manera residual.

I. MARCO REFERENCIAL Y TEÓRICO

México se sitúa en el 14° lugar de los países más ricos del mundo por PIB anual, y es la segunda economía más importante de América Latina, después de Brasil (de acuerdo con datos del Banco Mundial)², a pesar de esto, casi la mitad de su población es pobre. De acuerdo con cifras generadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), durante 2012, 53,349,900 personas en México (el 45.5% de la población) vivían en condiciones de pobreza.³

Para fines de este trabajo se tomará la definición de pobreza elaborada por el CONEVAL, por ser la instancia oficial evaluadora de la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, en concordancia con la Ley General de Desarrollo Social y por ser la fuente primaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para establecer los lineamientos y criterios para la identificación de la población objetivo del programa.

Entenderemos entonces que:

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”⁴

Es en este sentido amplio de pobreza que se encuentra casi la mitad de la población de nuestro país, la desigualdad en la distribución del ingreso es enorme y esto ha derivado en la escasa movilidad e inclusión social.

² s/a, *Ranking de los países más ricos del mundo por PIB según el Banco Mundial (2013)*, [en línea], Dirección URL: <http://es.classora.com/reports/t24369/ranking-de-los-paises-mas-ricos-del-mundo-por-pib-segun-el-banco-mundial>, [consulta: 12 de julio de 2014].

³ Ver anexo 1

⁴ CONEVAL, *Medición de la pobreza*, [en línea], México, dirección URL: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>, [consulta: 12 de julio de 2014].

La pobreza es una situación de la que difícilmente pueden salir las familias por sus propios medios y esfuerzos, pues se hereda intergeneracionalmente. Un miembro de un hogar pobre adolece de mala nutrición, de deficiencias en su salud, de poco rendimiento escolar y su posterior deserción del ámbito educativo, derivado del poco aprovechamiento y porque debe, desde muy temprana edad, incorporarse al ámbito laboral para poder apoyar al ingreso familiar. Lo que ocurre a continuación es que se incorporan al mercado laboral con pocas herramientas que incentiven el desarrollo de sus capacidades, obteniendo baja remuneración por su trabajo que es poco especializado. Las mujeres que no tienen posibilidades de continuar su educación se casan a edades menores que aquellas que sí tienen las oportunidades; en tal tenor, hombres y mujeres crean nuevos hogares que reproducen los mismos esquemas estructurales de pobreza.

La pobreza produce además daños colaterales en la inclusión social de quienes la padecen; con frecuencia la condición de vulnerabilidad en que viven las personas pobres las sitúa en la marginalidad no sólo económica, sino también política y social.

Por tales razones, desde 1997 la política social del Gobierno Federal ha orientado sus esfuerzos para articular acciones en el sentido de que:

las familias mexicanas tengan niveles de bienestar que les permitan satisfacer sus necesidades básicas; que todas las madres y padres de familia tengan lo suficiente para el sustento diario de sus hijas e hijos, para lo cual se ha propuesto impulsar el desarrollo humano con el fin de que las familias superen las condiciones de pobreza y marginación, contribuyendo así al pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales de todos los mexicanos, con especial énfasis en los derechos a la protección a la salud, a la educación, a la alimentación y la vinculación a las actividades relacionadas con la generación de ingreso y empleo.⁵

⁵ s/a, *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*, 94 pp., México, Dirección URL:

II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Los antecedentes directos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) en 1988 y el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) en 1997. Entre el PROGRESA y Oportunidades existe una clara evolución y continuidad en la dinámica del combate en la pobreza desde los programas sociales, y una clara separación ideológica y funcional con su antecesor PRONASOL, como veremos a continuación.

Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL).

El Programa Nacional de Solidaridad fue creado el 2 de diciembre de 1988 por el presidente Carlos Salinas de Gortari, siendo el decreto de creación de este programa una de sus acciones inmediatas para contener el clima de tensión social y política derivada de las tan cuestionadas elecciones del mismo año.

PRONASOL fue un programa que se caracterizó por brindar apoyos monetarios y en especie de manera discrecional, sin una clara metodología de identificación de sus beneficiarios y sin recursos de evaluación y transparencia que permitieran el uso eficiente de los recursos del programa para fines exclusivamente de desarrollo social, derivado de esta génesis, PRONASOL no podía menos que devenir en que los beneficiarios del programa pasaran a formar parte de las clientelas políticas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y que el Programa se convirtiera en mero instrumento proselitista y asistencialista, en el marco de un sistema paternalista, por lo que su poco claro objetivo de combate a la pobreza fue un rotundo fracaso.

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_oportunidades.pdf. [consulta: 13 de julio de 2014].

Los objetivos de PRONASOL fueron *grosso modo*:

- Apoyar a la agricultura en zonas de alta siniestralidad y a la diversificación productiva del campo,
- Impulsar y apoyar la multiplicación de proyectos productivos y la incorporación de la población a los mismos, capacitando a los grupos, individuos o comunidades beneficiarias,
- Promover la construcción, autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda, así como la regularización de la propiedad del suelo, ampliación de la infraestructura y del equipamiento urbano en las colonias populares de las grandes aglomeraciones,
- Consolidar, ampliar y mejorar la capacidad de los servicios de educación, salud, de abasto popular y de alimentación en los niveles estatales y municipales.⁶

Su población objetivo fueron “comunidades indígenas, campesinos que viven en zonas de baja productividad agrícola, y habitantes que se asientan en la periferia de las ciudades, carecen de los servicios básicos y tienen graves deficiencias en alimentación, educación, empleos, salud y vivienda”⁷

No obstante a 25 años de su creación, podemos ver que PRONASOL fue más una estrategia del gobierno federal de carácter asistencialista que procuraba aminorar los efectos negativos de las políticas de ajuste económico, en el marco de las entonces incipientes reformas neoliberales, y un mecanismo legitimar del régimen político ante las cuestionadas elecciones de 1988, que un programa que impulsara el desarrollo humano de su difusa población objetivo.

⁶ Carlos Rojas Gutiérrez, “El Programa Nacional de Solidaridad”, [en línea] México, *Revista de Administración Pública. Consulta popular y cambios administrativos*, Núm. 74, mayo–agosto de 1989, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/74/pr/pr7.pdf> [consulta: 21 de mayo de 2014].

⁷ Ídem.

El Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA)

En agosto de 1997 PRONASOL fue sustituido por el Programa de Educación, Salud y Alimentación, (PROGRESA), durante la gestión del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, derivado de la ineficiente e ineficaz respuesta de su predecesor para la reducción de los índices de pobreza en México, que se habían elevado aún más tras la severa crisis económica de 1994, alcanzando su mayor impacto en 1996, con el 69%⁸ de la población en situación de pobreza patrimonial.

En sus inicios, es decir hacia finales de 1997, PROGRESA buscaba beneficiar a 400 mil familias del medio rural, procurando paulatinamente profundizar su cobertura y alcance en las zonas rurales y, paulatinamente dirigirse hacia las zonas urbanas marginadas.⁹

El Programa tuvo la particularidad de eliminar la entrega de apoyos en especie y las transferencias de efectivo estuvieron condicionadas a que las familias certificaran su corresponsabilidad, mediante la asistencia regular y periódica a consultas médicas y a comprobar la permanencia escolar de los niños y adolescentes; asimismo, la entrega de los apoyos se dirigió a las madres de familia, impulsando la lucha en favor de la equidad de género.

Los objetivos del PROGRESA eran:

- Mejorar sustancialmente las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias pobres, particularmente de los niños y de sus

⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *La pobreza por ingresos en México*. [en línea], México, D.F. CONEVAL, 2010, Dirección URL: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/POBREZA_INGRESOS_MEXICO_WEB.pdf [consulta: 7 de agosto de 2014]

⁹ ProgresA, *Lineamientos Generales del Programa de Educación, Salud y Alimentación 1998*, México, Sedesol, 1998, p. 7. (Es importante señalar que en ese año no hubo Reglas de Operación del Programa, y que éstas se establecieron hasta el año 2000, por lo que los Lineamientos hicieron las veces de las Reglas de Operación).

madres, brindando suficientes servicios escolares y de cuidado de la salud de calidad, así como ayudas alimentarias

- Integrar estas acciones para que el aprovechamiento escolar no se vea afectado por la falta de salud o la desnutrición de los niños y jóvenes, ni porque realicen labores que dificulten su asistencia escolar
- Procurar que los hogares dispongan de medios y de recursos suficientes para que sus hijos completen la educación básica
- Inducir la responsabilidad y la participación activa de los padres y de todos los miembros de las familias a favor del beneficio que significa para los niños y los jóvenes mejorar su educación, salud y alimentación
- Promover la participación y el respaldo comunitario en las acciones de PROGRESA para que los servicios educativos y de salud beneficien al conjunto de las familias de las localidades donde opere, así como sumar los esfuerzos e iniciativas comunitarias en acciones similares o complementarias al Programa

PROGRESA estuvo integrado por tres componentes estrechamente vinculados entre sí.

- *Apoyos educativos* para facilitar que los niños y jóvenes cursen la educación básica completa. Fomentar la matriculación y asistencia regular a la escuela así como que los padres participen en su mejor aprovechamiento escolar. Al mismo tiempo se proporcionarán apoyos dirigidos a fortalecer la oferta y la calidad de los servicios educativos.
- *Atención básica a la salud* de todos los miembros de la familia, fomentando un cambio en la orientación y utilización de los servicios de salud, con la participación, tanto de las familias como de las instituciones proveedoras de servicios, que deriven en una actitud preventiva el fomento en el autocuidado de la salud y la adecuada vigilancia de la nutrición familiar.
- *Apoyos para mejorar el consumo alimenticio* y el estado nutricional de las familias pobres, haciendo hincapié en que esto tiene como propósito mejorar la ingesta familiar de alimentos, principalmente de niños y niñas,

así como de las mujeres, quienes por lo general son los miembros de los hogares que más sufren carencias nutricionales.¹⁰

Asimismo, con el propósito de fortalecer la transparencia, impedir el uso inadecuado de los recursos destinados a los programas sociales y evitar que la operación de los mismos influya en el ambiente electoral, desde 2001 se ha implementado de manera permanente el Programa de Blindaje Electoral, el cual es conducido por la Secretaría de Desarrollo Social durante los procesos electorales federales, locales o concurrentes.

Desde entonces se capacita a los funcionarios públicos, para evitar que, por acción u omisión, voluntaria o involuntaria, incurran en algún delito electoral o falta administrativa. Más adelante abordaremos las características y mecanismos de operación del Programa del Blindaje Electoral a partir de la experiencia de 2013.

Siguiendo la misma línea social, PROGRESA se convirtió en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en 2002, durante la gestión del presidente Vicente Fox, enmarcado en la estrategia de política social *Contigo*.

En su segundo informe de gobierno, Fox resaltó la importancia del Programa como punta de lanza del combate a la pobreza, y afirmó que " '*Contigo*' no se limita a atender las consecuencias de la pobreza, sino sobre todo sus causas."¹¹

La evolución de Progres a Oportunidades no fue sólo nominal ni de imagen institucional por el cambio de partido en el gobierno, al menos "pueden distinguirse cuatro diferencias entre estos programas: nuevos objetivos, componentes y estructura administrativa; ampliación a zonas urbanas; mayor incorporación por

¹⁰ Ídem. p. 39.

¹¹ *II Informe de Gobierno del Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/1po3/set1/d.htm> [consulta: 13 de mayo de 2014].

“densificación”; y nuevas formas de relación entre los beneficiarios y el Programa.”¹²

Así pues, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades reforzó la atención y las acciones de coordinación interinstitucionales para contribuir al desarrollo humano de la población, impulsando el desarrollo de las capacidades básicas de las personas, a través de los mismos tres componentes en los que se basó PROGRESA:

- *Alimentario*, promoviendo el acceso a una alimentación correcta, que reúna los requisitos mínimos nutricionales, así como a la orientación alimentaria para una dieta saludable y promoción de estilos de vida saludable.
- *Salud*, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud de calidad, y
- *Educativo*, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.

Asimismo, reconociendo la importancia de que las familias superen por su propio esfuerzo la condición de pobreza en que viven, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades ha impulsado desde su creación la participación social, a través del desarrollo comunitario, de la atención a la voz ciudadana, promoviendo la exigibilidad de los derechos y la rendición de cuentas, como elementos que coadyuvan al desarrollo humano y a la cohesión social.¹³ Durante todos estos años, el Programa ha mantenido y reforzado los mecanismos de transparencia y

¹² Felipe Hevia de la Jara, “De Progres a Oportunidades: efectos y límites de la corriente cívica en el gobierno de Vicente Fox”, [en línea], México, UAM, *Revista Sociológica*, núm. 70, mayo-agosto de 2009, Dirección URL: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/7003.pdf>, [consulta: 15 de julio de 2014]

¹³ *s/a*, *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*, 94 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_oportunidades.pdf. [consulta: 27 de julio de 2014].

rendición de cuentas, y se ha impulsado la mejora continua con base en los resultados de las evaluaciones externas realizadas de manera permanente por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Auditoría Superior de la Federación, así como las revisiones internas dirigidas por el Órgano Interno de Control y la Unidad de Enlace del Programa, que atiende solicitudes de información del Instituto Federal de Acceso a la Información, de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales y de las agencias del Ministerio Público.

En el cambio de PROGRESA a Oportunidades podemos hablar de un *continuum*, mientras que las diferencias estructurales, funcionales y metodológicas entre PRONASOL y PROGRESA sí son considerablemente abismales.

Como hemos mencionado, el PRONASOL fue concebido como un “programa “paraguas” de focalización de recursos hacia zonas marginadas, con un fuerte sentido discrecional y con sus principales componentes dedicados a la construcción de infraestructura básica, Progres-Oportunidades erige a la rendición de cuentas, la evaluación y la transparencia en los ejes rectores de su operación, y fundamenta el diseño e implementación del mismo en el estudio minucioso de la magnitud y multidimensionalidad de la pobreza en México, por encima de consideraciones electorales y simbólicas inmediatas”¹⁴

Si bien Oportunidades ha evolucionado también en sí mismo durante los últimos 12 años y se ha ajustado a las diferentes estrategias gubernamentales (durante la gestión de Vicente Fox con la estrategia *Contigo*, durante la de Felipe Calderón *Vivir Mejor*, y lo que va de la de Enrique Peña *SinHambre*), se puede observar una continuidad importante en la política social de combate a la pobreza en México desde el 2002¹⁵

¹⁴ Ernesto Cohen; Rolando Franco, coord. *Transferencias con corresponsabilidad. Una mirada latinoamericana*, México, FLACSO MEXICO-SEDESOL, 2006, p. 12

¹⁵ Para mayor información se sugiere revisar el Epílogo.

Hasta aquí hemos hablado de la evolución de los programas sociales de combate a la pobreza en México durante los últimos 25 años, lo que comparten en común, lo que los diferencia, ahora abordaremos al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en los que a sus objetivos, cobertura y metodología de identificación de hogares respecta.

CAPÍTULO 1.- DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

El 6 de marzo de 2002 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de agosto de 1997*, documento con el cual se crea la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades(CNPDHO), misma que, de acuerdo con el citado documento, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y tiene por objeto formular, coordinar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Misión:

Coordinar acciones interinstitucionales para contribuir a la superación de la pobreza, mediante el desarrollo de las capacidades básicas de las personas y su acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico y social.

Visión:

Hacia el 2030, las y los mexicanos vemos a México como un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado.

Objetivos Específicos:

Mejorar las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias en situación de pobreza extrema, mediante el acceso a servicios de calidad en materia de educación, salud, alimentación y la entrega de apoyos monetarios a fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de calidad de vida

Lograr que el aprovechamiento y la continuidad escolar no se vean afectados por enfermedades o desnutrición, ni por la necesidad de realizar labores que dificulten

la asistencia escolar de los niños y jóvenes. mediante la Integración de acciones de educación, salud y alimentación, así como el otorgamiento de becas escolares crecientes que contribuyan a completar la educación básica y media superior de estos niños y jóvenes y estén en posibilidad de continuar hacia estudios superiores.

Atender la salud y nutrición de las madres durante las etapas de gestación, así como en el crecimiento de niños y niñas, mediante la entrega de complementos alimenticios, vigilancia médica en las unidades de salud e información, para el autocuidado y la buena alimentación de las niñas y niños.

Fomentar la responsabilidad y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de la familia. Promoviendo su participación y respaldo en el mejoramiento de la calidad de la educación y los servicios de salud. Para mejorar su educación, salud y alimentación que redunden en beneficio de la comunidad.¹⁶

Para el ejercicio de sus atribuciones, la Coordinación contará con: un Consejo; un Coordinador Nacional, y un Comité Técnico.

El Consejo estará integrado por los Secretarios de Desarrollo Social quien lo presidirá; de Hacienda y Crédito Público; de Educación Pública, y de Salud, así como por el Coordinador Nacional, quien fungirá como Secretario Técnico. El Consejo tendrá, entre otras las siguientes funciones: autorizar las políticas de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación del Programa; definir los lineamientos y las estrategias para la operación y seguimiento del Programa, así como evaluar sus resultados e impactos y emitir recomendaciones para su mejor funcionamiento.

El Coordinador Nacional será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Desarrollo Social y tendrá, entre otras, las facultades siguientes: planear, coordinar, dirigir, dar seguimiento y evaluar la ejecución de los

¹⁶ Sedesol, *Manual de Organización Específico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, [en línea], 519 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/3_Historico/2014/MOE_PDHO_28032014.pdf [consulta: 11 de agosto de 2014]

programas y acciones encomendados a la Coordinación; proponer al Consejo los criterios para identificar zonas marginadas y familias beneficiarias, así como los lineamientos aplicables a los compromisos o corresponsabilidades que deberán adquirir las familias beneficiarias; coordinar el diseño, desarrollo y ejecución de las acciones de difusión del Programa y formular el proyecto de las Reglas de Operación del Programa, así como las modificaciones a las mismas.

El Comité Técnico será un órgano de apoyo de la Coordinación y estará integrado por representantes de las secretarías de Desarrollo Social; de Hacienda y Crédito Público; de Educación Pública; de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social, y tendrá las siguientes funciones: auxiliar al Coordinador Nacional y al Consejo en las tareas que le sean encomendadas; aprobar el proyecto de Reglas de Operación del Programa, así como sus modificaciones que le presente el Coordinador Nacional; adoptar medidas que permitan una operación más eficiente y transparente del Programa; y revisar el cumplimiento de las responsabilidades de las dependencias y entidades que participen en el Programa.

Comité Técnico Nacional:

Instancias Ejecutoras

Las instancias participantes en el Programa, de acuerdo a su ámbito de competencia, son la SEDESOL a través de la Coordinación Nacional, las Coordinaciones Estatales del Programa, la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud, el IMSS a través de IMSS-Oportunidades, la SEP, los Servicios Estatales de Educación y el CONAFE.

Instancia Normativa

El Comité Técnico de la Coordinación Nacional es la instancia normativa del Programa, así como el responsable de la interpretación de las Reglas de Operación y sobre lo no previsto en las mismas.

De igual forma, el Comité Técnico de la Coordinación Nacional tiene la facultad de emitir y actualizar los Lineamientos Operativos de las Reglas de Operación los cuales tendrán el mismo carácter normativo.

a) Estructura organizacional de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Para el desempeño eficiente de sus labores sustantivas, la Coordinación Nacional está compuesta por cinco Direcciones Generales: de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación, de Padrón y Liquidación, de Administración y Finanzas, de Atención Operativa, y de Coordinación y Vinculación; asimismo, se apoya en la Dirección Jurídica Consultiva, la Dirección de Comunicación Social y las Delegaciones Estatales.¹⁷

i.- Dirección General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación¹⁸

Misión:

Coordinar la aplicación de la metodología, los criterios y procedimientos sobre los procesos de información geoestadística, análisis y evaluación externa a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos del programa de conformidad con la normatividad aplicable.

¹⁷ Ver anexo 3 y 4

¹⁸ ¹⁸ Sedesol, *Manual de Organización Específico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, [en línea], 519 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/3_Historico/2014/MOE_PDHO_28032014.pdf [consulta: 9 de agosto de 2014]

Objetivos:

Que los trabajos para selección de localidades, la aplicación de criterios para identificar y determinar la permanencia de familias beneficiarias y la evaluación externa se lleven a cabo de conformidad con los objetivos del Programa.

Que las solicitudes de información sobre los datos socioeconómicos, demográficos y los resultados de la evaluación externa del programa se atiendan con oportunidad y de conformidad con la normatividad aplicable.

Funciones:

- Dirigir los trabajos para la identificación de las localidades que cumplen con los criterios definidos por la Coordinación Nacional, consistentes en focalizar la atención en zonas de concentración de hogares en condición de pobreza extrema, en las cuales se lleva a cabo la identificación de las familias a incorporar al Programa.
- Determinar los lineamientos de los sistemas de puntajes para identificar y determinar la permanencia (recertificación, verificación permanente y reincorporación) de las familias beneficiarias para proponerlos a la Coordinación Nacional para su análisis y aprobación en el Comité Técnico Nacional del Programa.
- Coordinar la evaluación externa del Programa para proponer recomendaciones que permitan hacer mejoras en los mecanismos de operación del Programa.
- Proponer y coordinar el diseño de estrategias que permitan validar la información socioeconómica que otorgan las familias para ser incorporadas al programa que permitan garantizar que se cumpla con el perfil establecido en las reglas de operación.
- Coordinar la evaluación externa del programa para proponer recomendaciones que permitan hacer mejoras en los mecanismos de operación del Programa.

- Procurar la relación con organismos del sector público, privado, académico tanto nacional como internacional para compartir metodologías, estudios específicos, enfoques y otros aspectos sobre la evaluación externa.
- Dirigir los trabajos para el desarrollo y administración del sistema de información geográfica y estadística considerando la información de diversas bases de datos para permitir a través de este medio, la visualización de información integral de los diversos procesos del programa y de vinculación con otros Programas de desarrollo social a nivel federal, estatal, municipal y local que así lo requieran.
- Dirigir los trabajos de análisis estadístico de la información socioeconómica y demográfica de los hogares, que permita diagnosticar problemáticas relacionadas en la operación del Programa.
- Facilitar la divulgación de los resultados de la evaluación externa entre los sectores de la administración pública, especialmente los que intervienen directamente en el programa, salud y educación; los diferentes niveles de gobierno; la comunidad académica y la ciudadanía en general.

ii.- Dirección General de Padrón y Liquidación.

La misión de la Dirección General de Padrón y Liquidación (DGPL) es determinar y dirigir las acciones para la administración del padrón de los beneficiarios del Programa, emisión de listados de liquidación y entrega de apoyos monetarios a las familias beneficiarias, así como establecer las políticas y tecnologías de información y de telecomunicaciones necesarias para que el Programa pueda cumplir con sus objetivos y asegurar la publicación de la información que sobre el Programa se proporcione interna y externamente según los requerimientos normativos y de los sectores involucrados.¹⁹

¹⁹ Sedesol, *Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, [en línea], 1629 pp., México, Dirección URL:

Sus funciones son las siguientes:

- Definir las políticas, estrategias, lineamientos, normas y procedimientos para la operación y control del padrón de familias beneficiarias del Programa
- Promover el desarrollo de mecanismos para dar acceso a indicadores de resultados y a la información del Programa para apoyar la toma de decisiones
- Establecer las directrices y coordinar los mecanismos idóneos para la emisión de listados de liquidación y la entrega de apoyos monetarios a las familias, la comprobación de los mismos, así como controlar los mecanismos de supervisión del registro de la corresponsabilidad de las familias beneficiarias
- Establecer, desarrollar e instrumentar con las diversas instituciones públicas y/o privadas los mecanismos idóneos y los procedimientos para la entrega correcta y oportuna de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del Programa
- Establecer las acciones de planeación estratégica necesaria para la alineación de procedimientos de manera que se garantice el uso óptimo de los recursos disponibles; buscando en todo momento la mejora en el servicio a las familias beneficiarias
- Coordinar y supervisar el adecuado ejercicio del presupuesto relacionado con la entrega de apoyos a las familias y el propio de la Dirección General de Padrón y Liquidación; así como el pago a las instituciones liquidadoras, para cumplir con los objetivos asignados
- Establecer políticas y mecanismos de análisis de requerimientos, diseño de soluciones, elaboración de proyectos para la implantación de soluciones de infraestructura de cómputo, comunicaciones, sistemas y mecanismos de

seguridad informática para su operación, administración y mantenimiento, con la finalidad de suministrar la tecnología requerida para que las diversas áreas del Programa cumplan sus objetivos

- Establecer los mecanismos que impulsen la cultura de la información mediante la capacitación, difusión, asesoría y apoyo en el conocimiento y uso de la tecnología de información a las y los diferentes usuarios, tanto internos como externos del Programa

Es la Dirección de Sistemas de Información el área responsable de integrar, coordinar, difundir y resguardar la información estadística, que como resultado de la operación se almacena en bases de datos sumariadas y/o en documentos de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las Reglas de Operación del Programa, con el propósito de apoyar el seguimiento, análisis y toma de decisiones tanto internas como de las dependencias que participan en el Programa, así como a la ciudadanía en general.

Es la Dirección General Adjunta de Informática y Desarrollo Tecnológico el área responsable de “administrar las tecnologías de la información de la CNPDHO, con el propósito principal de apoyar la administración y operación del padrón de beneficiarios y de las diferentes áreas administrativas de la Coordinación Nacional en sus procesos y funciones particulares.”

La Dirección General Adjunta de Liquidación y Procesos de Padrón es el área responsable de establecer y coordinar los procedimientos para la adecuada y oportuna entrega de apoyos monetarios, mantenimiento del padrón de beneficiarios, calidad del padrón de beneficiarios con base en las reglas de operación del Programa con el fin de asegurar el buen uso de los recursos financieros asignados para la entrega de apoyos monetarios.

iii.- Dirección General de Administración y Finanzas²⁰

Funciones:

- Formular el programa operativo anual con base en las propuestas presentadas por las diferentes áreas que integran la Coordinación Nacional y con apego a las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Instruir la aplicación de los lineamientos que emitan las globalizadoras respecto al control y manejo presupuestal.
- Llevar a cabo las acciones de coordinación con las áreas operativas a efecto de definir el monto y calendarización de los recursos necesarios para la operación del programa.
- Orientar la instrumentación y cumplimiento de los lineamientos que regulan la aplicación de los recursos asignados a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Emitir con la periodicidad que precisen los lineamientos normativos, la información de avance en el ejercicio presupuestal.
- Instruir la implementación de procedimientos a nivel central, que aseguren que la contratación del personal y el pago de las remuneraciones correspondientes, se lleven a cabo de conformidad con la normativa aplicable.
Dirigir la realización de las acciones inherentes a la instrumentación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Procurar la oportunidad y eficiencia en la atención de las necesidades de las áreas operativas de la Coordinación Nacional a nivel central, a través de la instrumentación de procedimientos de adquisición de bienes y servicios, apegados a la normativa vigente.

²⁰ Ídem.

- Coordinar las acciones inherentes al control de activos fijos con los que opera la Coordinación Nacional, para que éstos se encuentren debidamente resguardados y se levanten inventarios periódicos cuyos resultados sean conciliados con los registros contables, a excepción de los bienes informáticos cuyo control y asignación está a cargo de la Dirección General de Padrón y Liquidación.
- Orientar la instrumentación y ejecución de procedimientos relativos al aseguramiento de los bienes a cargo de la Coordinación Nacional.
- Instruir y coordinar en el ámbito de su competencia, la instrumentación de las acciones inherentes al cumplimiento de los compromisos contraídos con motivo de la suscripción de financiamientos externos. Así como llevar a cabo los trámites y registro de los desembolsos y la emisión de los informes correspondientes.

iv.- Dirección General de Atención y Operación.²¹

Misión:

Definir y coordinar la ejecución de los procesos operativos e implementar las políticas, estrategias y lineamientos funcionales que contribuyan al logro de los objetivos del Programa, garantizando la calidad de atención a las familias beneficiarias y el fortalecimiento ciudadano para impulsar el acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico y social.

Objetivos:

Definir la estrategia de atención que garantice una entrega oportuna y con calidad de los servicios y productos ofrecidos por el Programa con la participación proactiva de la población beneficiaria, como Contraloría Social para garantizar una adecuada rendición de cuentas y transparencia operativa.

²¹ Sedesol, *Manual de Organización Específico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, [en línea], 519 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/3_Historico/2014/MOE_PDHO_28032014.pdf [consulta: 27 de septiembre de 2014]

Coordinar el diseño, implementación y ejecución de procesos operativos y de atención, así como procedimientos administrativos y financieros requeridos para la ejecución de las acciones operativas en campo y la capacitación y orientación de Vocales y las y los titulares del Programa.

Impulsar los sistemas de desarrollo de personal y capital intelectual que generen un liderazgo comprometido a fin de lograr las metas asignadas, en un clima laboral de respeto, orden y disciplina.

Coordinar acciones de monitoreo de los insumos, procesos y acciones operativas, así como de seguimiento a la entrega de servicios a través de la generación y análisis de indicadores de eficiencia, eficacia y calidad que permitan implementar acciones de mejora continua y garantizar el desempeño, calidad y logro de los resultados operativos planteados.

Funciones:

- Coordinar la definición y mantenimiento de la estructura territorial que permita descentralizar la operación en sedes de atención cercanas a la población beneficiaria, basado en la ubicación de la población beneficiaria y sus características culturales, sociales y geográficas, a través de procedimientos estandarizados y objetivos que permitan la distribución de recursos humanos y materiales.
- Coordinar la conformación de la red social integrada por vocales representantes de la población beneficiaria que fortalezca la Contraloría Social, impulse su participación para el logro de los objetivos del Programa y coadyuve en generar la capacidad de su auto-gestión. Integrar y mantener el acervo de los sistemas de gestión de calidad de la Secretaría.
- Impulsar y apoyar la gestión de la operación de las instancias de coordinación interinstitucional en los estados que permita detectar y

resolver los problemas operativos para garantizar la entrega de los servicios y productos objetivo del Programa.

- Coordinar la elaboración de documentos rectores que definen las estrategias y mecanismos operativos, el establecimiento de los requerimientos y definiciones de sistematización y manuales de procedimientos.
- Coordinar la identificación e integración de todas las acciones operativas del Programa para la Planeación Operativa Anual y dar seguimiento a la calendarización bimestral que define las metas y distribución de recursos a nivel zona de atención.
- Impulsar y dirigir instancias técnicas especializadas que definan, a través de la experiencia operativa, factores de productividad y desempeño estandarizados a nivel nacional para el personal operativo.
- Autorizar el presupuesto, distribución y procedimientos de gasto en los estados y Zonas de Atención, así como dar seguimiento a los estados del cumplimiento normativo, supervisión de los procesos de adquisición, contratación de personal operativo y garantizar los apoyos administrativos requeridos.
- Dar seguimiento a la integración de la información operativa y el monitoreo de la ejecución de los procesos y acciones para tomar las decisiones inmediatas requeridas en el contexto de sus atribuciones y coordinar con otras direcciones, sectores y en general instancias que conforman la operación del Programa para la solución de problemas.
- Impulsar y coordinar acciones de trabajo comunitario con la población beneficiaria para fortalecer la Contraloría Social y la realización de acciones que busquen el logro de los resultados operativos del Programa.
- Coordinar acciones de atención a la demanda, su registro y canalización para dar respuesta oportuna a solicitudes, trámites, quejas y denuncias relativas al Programa.

- Coordinar y autorizar los procedimientos de supervisión y diagnóstico de la operación en los estados, así como la implementación de sanciones y reconocimientos por su desempeño.
- Coordinar el diseño y aplicación de modelos de formación del personal operativo complementando la normatividad del Servicio Profesional de Carrera para garantizar el desarrollo de las capacidades específicas del Programa.
- Coordinar y garantizar los requerimientos para la capacitación operativa necesaria a todo el personal de estructura y honorarios que permita el cumplimiento del desempeño y calidad de su trabajo.
- Impulsar y coordinar la implementación de procedimientos de selección y contratación de personal temporal de honorarios a través de mecanismos similares a la normatividad del Servicio Profesional de Carrera y el registro y sistematización de las evaluaciones de desempeño.
- Coordinar la ejecución en los estados, de los procedimientos y lineamientos del Servicio Profesional de Carrera para la selección, capacitación y evaluación del personal.
- Coordinar el diseño de muestras e instrumentos para el levantamiento de información que permita identificar las necesidades de la población beneficiaria y el cumplimiento y calidad de la entrega de productos y servicios del Programa.
- Integrar información nacional de diversas fuentes (registro de la operación en campo, supervisión, atención ciudadana, percepción de la población, etc.) en bases de datos históricas que permitan la generación de indicadores para el monitoreo y seguimiento de las diversas acciones de la operación del Programa.
- Dar seguimiento a la entrega de los productos y servicios del Programa para identificar el nivel de cumplimiento y calidad, difundir sus resultados a todas las instancias operativas para la toma de decisiones y la coordinación de la implementación de proyectos de mejora operativa.

v.- Dirección General de Coordinación y Vinculación²²

Misión:

Coordinar y diseñar estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, con las instituciones públicas, sociales y privadas, en los tres órdenes de gobierno, así como para la vinculación con otros programas sociales y productivos que beneficien a las familias del Programa, en apego a las reglas de operación del mismo.

Objetivos:

Coordinar propuesta de mejora a las reglas de operación, así como la integración para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Coordinar mecanismos y acciones con los sectores de salud y educación para que brinden una adecuada prestación de servicios a las y los beneficiarios del Programa.

Coordinar y vincular el Programa con otras acciones de desarrollo social y productivo para que apoyen a las familias en el desarrollo de sus capacidades.

Coordinar estrategias para la operación y seguimiento de los acuerdos y compromisos del Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

Establecer estrategias y mecanismos de trabajo con los Comités Técnicos Estatales y los Gobiernos Municipales para fortalecer la operación del Programa.

²² Ídem.

Funciones:

- Coordinar los trabajos para la revisión de las Reglas de Operación del Programa y dar seguimiento para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Establecer mecanismos y acciones de coordinación con los sectores de educación y salud para que brinden una adecuada prestación de los servicios a la población beneficiaria, así como la correcta certificación de sus responsabilidades.
- Establecer estrategias que permitan la adecuada participación de los sectores que están involucrados en el Programa para que la atención a las familias sea oportuna y eficiente.
- Establecer mecanismos y estrategias de vinculación del Programa con proyectos y acciones de desarrollo social y productivo para ofrecer oportunidades de desarrollo a las familias beneficiarias del Programa.
- Establecer mecanismos para la participación activa de la sociedad civil con el fin de lograr vínculos entre familias beneficiarias y proyectos sociales productivos.
- Establecer vínculos con diversos programas y acciones sociales que fomenten el desarrollo social y productivo de las familias beneficiarias del Programa para impulsar y fortalecer sus capacidades.
- Coordinar las estrategias para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Comité Técnico de la Coordinación Nacional, así como para las modificaciones al marco normativo del Programa.
- Coordinar la información de las sesiones del Comité Técnico de la Coordinación Nacional y elaborar las minutas de trabajo.
- Coordinar estrategias y mecanismos de trabajo con los Comités Técnicos Estatales para el fortalecimiento de las Delegaciones de la Coordinación Nacional en los Estados.
- Establecer una adecuada relación con los Gobiernos Estatales y Municipales para un mejor desempeño en la operación del Programa.

vi.- Dirección Jurídica Consultiva de la Coordinación Nacional.²³

Misión:

Establecer y recomendar a las diferentes áreas de la Coordinación Nacional los criterios y procedimientos en el ámbito jurídico, a fin de asegurar que los diferentes procesos se realicen con estricto apego a derecho y a la normatividad vigente.

Objetivos:

Que los actos jurídicos que realice la Coordinación Nacional se apeguen estrictamente a las disposiciones jurídicas vigentes.

Que los criterios jurídicos se uniformen en las diferentes áreas de la Coordinación Nacional.

Que la Coordinación Nacional cuente con el soporte documental jurídico actualizado.

Funciones:

- Asesorar jurídicamente a la o el Coordinador Nacional y a las y los servidores públicos adscritos a las diversas unidades administrativas de la Coordinación Nacional.
- Dictaminar instrumentos jurídicos que pretenda suscribir la Coordinación Nacional con entidades, dependencias y particulares y proponer lineamientos a los cuales deban sujetarse.
- Participar en la elaboración de manuales, reglas de operación, instructivos y demás disposiciones normativas competencia de la Coordinación Nacional y emitir dictamen en el aspecto jurídico.

²³ Ídem.

- Vigilar la compilación de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, y demás disposiciones jurídico-administrativas relacionadas con la Coordinación Nacional, encargarse de su sistematización y resguardo, y difundir en las áreas aquellas que se relacionen con sus atribuciones.
- Proponer reformas a los ordenamientos jurídicos y revisar las propuestas de modificación a los mismos en las materias relacionadas con la competencia de la Coordinación Nacional.
- Atender los requerimientos de las autoridades de procuración y administración de justicia.
- Establecer la coordinación necesaria con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, en asuntos de orden jurídico concernientes a la Coordinación Nacional.

vii.- Dirección de Comunicación Social.²⁴

Misión:

Planear, coordinar y dirigir las acciones de comunicación social del Programa Oportunidades a fin de informar y orientar a las familias beneficiarias y a la opinión pública sobre los apoyos y servicios que se proporcionan.

Objetivos:

Que la población beneficiaria y la opinión pública conozcan la importancia y características de los apoyos que Oportunidades entrega a las familias en extrema pobreza para desarrollar sus capacidades.

²⁴ Ídem.

Que las estrategias de comunicación se alineen con el contexto comunicacional y con las políticas generales del Gobierno Federal.

Funciones:

- Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de información y difusión del Programa a través de los medios de comunicación, a fin de fortalecer y mantener una imagen institucional acorde con los objetivos que tiene planteados.
- Establecer la integración del Programa Anual de Comunicación Social de conformidad con las disposiciones aplicables y presentarlo, para su autorización, a la o al Coordinador Nacional y autoridades superiores, a fin de asegurar la instrumentación y cumplimiento óptimo de las acciones comunicacionales.
- Coordinar entrevistas, ruedas de prensa, conferencias y foros en los que participe la o el Coordinador Nacional y determinar respuestas comunicacionales a partir del contexto informativo y de repercusiones periodísticas, a fin de promover la difusión amplia y adecuada de información institucional, en cualquier punto del territorio nacional que se requiera.
- Identificar los mecanismos y estrategias para dar a conocer a la opinión pública las actividades del Programa.
- Coordinar la atención de requerimientos informativos de los medios y acordarlos con la o el Coordinador Nacional, a fin de que se publiquen en tiempo y forma.

viii.- Delegaciones Estatales Oportunidades.²⁵

Funciones:

- Definir y aplicar los criterios para identificar regiones y familias beneficiarias.
- Dirigir las acciones del Programa para proporcionar la atención, orientación y capacitación a las familias y a las figuras que participan en el Programa.
- Aplicar y coordinar los sistemas de recolección, procesamiento, análisis, supervisión y evaluación de información de las familias beneficiarias.
- Vigilar el cumplimiento de los compromisos que adquieran las familias beneficiarias sobre cada uno de los componentes del Programa.
- Promover el sistema de orientación y quejas del programa, en la región y entre las familias beneficiarias.
- Dirigir y coordinar los mecanismos para hacer llegar a las familias beneficiarias, el apoyo alimentario y de estímulos a la educación que se definan para el Programa.
- Proponer y operar el sistema de atención permanente a las familias beneficiarias.
- Asegurar que el ejercicio, aplicación y resguardo de los recursos asignados a la Coordinación Estatal se lleve a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Promover la coordinación con los gobiernos de los estados y municipios, con instituciones de educación superior y de investigación, así como con los sectores social y privado para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Participar y dar seguimiento a las sesiones del Comité Técnico Estatal.

²⁵ Sedesol, *Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, [en línea], 1629 pp., México, Dirección URL: https://www.prospera.gob.mx/Portal/work/sites/Web/resources/LocalContent/2229/5/ManualProcedimientos_PDHO.pdf, [consulta: 27 de septiembre de 2014].

- Proponer al Coordinador Nacional y a la Dirección General de Atención y Operación, las acciones de mejora y medidas correctivas que permitan optimizar el funcionamiento del Programa y cumplir los objetivos planteado.
- Garantizar la confianza, responsabilidad y manejo apartidista e institucional para un adecuado cumplimiento de los objetivos de la misión del Programa, dado que sus efectos inciden e influyen directamente en lo económico, político y social de la entidad federativa.
- Participar en la selección y valoración del personal que estará a su cargo
- Dirigir, capacitar, coordinar y supervisar el personal a su cargo para cumplir con los objetivos del área

CAPÍTULO 2.- PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES: OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS, COBERTURA.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera la estrategia del Gobierno Federal para el efectivo combate a la pobreza en nuestro país, en él convergen los esfuerzos de las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud para que las familias en situación de pobreza logren superar por su propio esfuerzo esa condición mediante la educación y mejoras sustanciales en su alimentación y salud.

Objetivo general:

Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del Programa.

Objetivos específicos:

Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, de las familias beneficiarias del Programa a través de:

- Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.
- Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria y educación media superior a los niños, niñas y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación.

- Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa.
- Promover que la población atendida acceda a la oferta institucional de programas sociales federales que incrementen sus capacidades productivas o mejoren el bienestar económico de las familias y sus integrantes, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional.
- Establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social, fomentando la participación de los sectores público, social y privado de organizaciones e instituciones tanto nacionales como internacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma, y
- Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos monetarios que establezca el Gobierno Federal para la población beneficiaria del Programa.²⁶

Cobertura:

El Programa tendrá cobertura nacional en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como el acceso a los servicios de educación, que permitan operar en forma integral los componentes del Programa. En los casos que no sea materialmente posible operar el Programa Oportunidades se evaluará la factibilidad de incorporar a las familias en el Programa Apoyo Alimentario (PAL), en cuyo caso se otorgará únicamente el monto correspondiente al componente alimentario a las familias y éstas no entran en el esquema de transferencias condicionadas, permanecerán en

²⁶ *s/a, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*, 94 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_oportunidades.pdf. [consulta: 18 de julio de 2014]

PAL hasta que existan las condiciones estructurales de servicios de salud y educativos que les permitan certificar sus corresponsabilidades y de ese modo transitar a Oportunidades.

Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el Decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar las acciones con las que el Programa Oportunidades contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, así como también se deberá propiciar la coordinación necesaria con las acciones de otros programas federales cuya implementación conjunta potencie el impacto de las intervenciones. La Coordinación Nacional del Programa Oportunidades deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

a) Población objetivo del Programa Oportunidades y metodología de identificación de los beneficiarios.

La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación.

El hogar se define como el conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. Los hogares en condición de pobreza se identifican utilizando una metodología de focalización basada en un criterio objetivo, homogéneo y transparente que podrá diferenciar la condición de residencia rural-urbana o regional de las familias, considerando sus condiciones socioeconómicas y demográficas, mismas que están definidas en las Reglas de Operación.

Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM)²⁷. Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa incorporará únicamente cierto número de familias en función de la capacidad de atención de los servicios de salud y accesibilidad a los servicios de primaria y secundaria, aplicando las prioridades siguientes:

- 1) Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan integrantes menores a 22 años.
- 2) Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan mujeres en edad reproductiva.

Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el Programa, es requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas

²⁷ Ver anexo 2

y demográficas a través de la Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (ENCASEH).

El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas:

1.- Selección de localidades:

El universo de atención está conformado por el total de localidades del país, cuya atención se priorizará, tomando como referencia el índice de rezago social establecido por CONEVAL, el índice de marginación establecido por CONAPO, la información estadística disponible a nivel de localidades, AGEB, colonias o manzanas generada por INEGI, SEDESOL u otras instituciones y la demanda ciudadana recibida por la Coordinación Nacional, y estará acotada a las metas establecidas para el ejercicio fiscal de que se trate. Una vez priorizadas las localidades, la incorporación estará sujeta a la accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud y, a la accesibilidad a los servicios de educación que permitan operar en forma integral los componentes del Programa.

2.- Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares:

La información socioeconómica se recolecta a través de la ENCASEH a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registrarán los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. Esta información debe ser proporcionada por un informante con al menos 15 años de edad y que conozca los datos de sus integrantes.

La incorporación, reincorporación y permanencia de un hogar en el Programa se definen con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso mensual per cápita estimado.

Como ya se mencionó, las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la

Línea de Bienestar Mínimo (LBM). Sin embargo, en el caso del proceso de identificación, la totalidad de las familias que habitan en localidades consideradas como cobertura total serán elegibles independientemente de su ingreso mensual per cápita estimado, pero estarán sujetas a la validación de servicios de salud y educación, a proporcionar información sobre sus características socioeconómicas y a las prioridades de incorporación establecidas.

El Programa opera a nivel nacional, en alrededor de 100 mil localidades, en todos los municipios, con énfasis en los de mayor marginación, en áreas rurales, urbanas y grandes metrópolis.

Hasta 2014 Oportunidades ha brindado los siguientes apoyos:

1. Recursos para mujeres, madres de familia, para el ingreso familiar y una mejor alimentación.
2. Becas para niños y jóvenes, a partir de tercero de primaria y hasta el último grado de educación media superior.
3. Apoyo monetario a familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años para fortalecer su desarrollo.
4. Fondo de ahorro para jóvenes que concluyen su Educación Media Superior.
5. Apoyo para útiles escolares.
6. Paquete de servicios médicos y sesiones educativas para la salud.
7. Suplementos alimenticios a niños y niñas entre 6 y 23 meses, y con desnutrición entre los 2 y 5 años. También a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
8. Apoyo adicional por cada adulto mayor integrante de las familias beneficiarias, que no reciba recursos del Programa de Pensión para Adultos Mayores de la Sedesol.

Desde 2010 la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades también opera el Programa de Apoyo Alimentario (PAL), éste atiende a los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación,

alimentación y/o salud que no son atendidos por el Programa Oportunidades²⁸. Lo anterior, de conformidad con los criterios de elegibilidad, metodología de focalización y criterios de prioridad establecidos en las Reglas de Operación.

El PAL considera los siguientes apoyos:

- Apoyo Alimentario: el Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.
- Apoyo Infantil: adicionalmente las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años reciben bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niño o niña en este rango de edad para fortalecer su desarrollo.
- Apoyo Especial para el Tránsito al Programa Oportunidades: las familias beneficiarias que transiten al Programa Oportunidades recibirán un apoyo monetario, en el periodo de transición, denominado "Apoyo Especial para el Tránsito a Oportunidades", con el propósito de proteger su economía.
- Apoyo SEDESOL Sin Hambre: el Apoyo SEDESOL Sin Hambre consiste en una transferencia monetaria adicional a lo que las familias reciben por concepto de Apoyo Alimentario Sin Hambre y Apoyo Alimentario Complementario Sin Hambre, y se entregará a aquellas familias bajo el esquema PAL-SINHAMBRE.²⁹

²⁸ Existen localidades donde no hay unidades de atención de servicios de salud o su capacidad resulta insuficiente para cubrir a la población susceptible de ser beneficiaria, por tal razón es materialmente imposible certificar las corresponsabilidades en salud. La población beneficiaria de PAL no recibe los apoyos monetarios de los componentes de salud y educativo.

²⁹ *s/a, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*, 94 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_oportunidades.pdf. [consulta: 13 de julio de 2014]

b) Los apoyos del Programa

i.- Características de los Apoyos del Programa Oportunidades

1.- Componente educativo.

El Programa orienta sus acciones a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la educación primaria, secundaria y media superior de las hijas e hijos de las familias beneficiarias. En este componente se otorgan becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del Programa.

Adicionalmente, con el propósito de incentivar el logro educativo de las becarias y becarios de educación media superior se les otorga un incentivo monetario para que concluyan este nivel de estudios. En lo que respecta a las y los jóvenes que concluyen la secundaria y/o el bachillerato, mediante la acreditación a través del reconocimiento de saberes adquiridos, se les podrá otorgar un apoyo monetario a la certificación de dichos niveles. Asimismo a las becarias y becarios de media superior se les podrá otorgar un apoyo de transporte.

El Programa facilitará al becario la vinculación con organismos, instituciones, entidades y dependencias públicas y privadas con programas de becas.

1.1. Becas educativas

El Programa podrá otorgar becas educativas a cada uno de los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, integrantes de familias beneficiarias del Programa, inscritas (os) en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada, y a jóvenes de hasta 22 años once meses, con necesidades educativas especiales inscritas (os)

en escuelas de educación especial, incluyendo la formación laboral que ofrecen los Centros de Atención Múltiple (CAM Laboral)³⁰.

En el caso de localidades menores de 2,500 habitantes, el Programa podrá otorgar becas educativas a las y los menores de 18 años inscritos en primero y segundo grados de primaria. Las becas de educación media superior se asignan a los y las jóvenes de entre 14 y 21 años inscritos en escuelas de modalidad escolarizada o no escolarizada.

En escuelas de modalidad escolarizada, las becas son apoyos monetarios que se entregan bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar, en primaria y secundaria de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto se incrementa a medida que el grado que se cursa es más alto. En escuelas de modalidad no escolarizada de educación media superior, la beca es un apoyo monetario único que se podrá entregar por asignatura o módulo acreditado.

1.2. Apoyo para útiles escolares

Las becarias (os) de primaria y secundaria y las y los becarios inscritas (os) en escuelas de educación especial, CAM Laboral, reciben un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de éstos. Posteriormente, a las y los becarios de primaria, junto con las becas del segundo bimestre del ciclo se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares.

Las becarias y becarios de educación media superior reciben un único apoyo monetario anual para la adquisición de útiles escolares. Este apoyo monetario se entrega junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar.

³⁰ Los montos de los apoyos son iguales a los que reciben los alumnos de educación media superior que son beneficiarios del Programa Oportunidades. Los apoyos monetarios se entregan bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar (septiembre a junio), hasta por 4 años.

La entrega del apoyo para útiles escolares se realiza únicamente para las becarias y becarios inscritas (os) en escuelas de modalidad escolarizada.

1.3. Apoyo Jóvenes con Oportunidades.

El Programa incentiva a las y los beneficiarios a que terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acreditan su conclusión.

1.4. Apoyo por la certificación de Secundaria o Bachillerato General a través de reconocimiento de saberes adquiridos.

- Educación secundaria: el Programa podrá brindar un apoyo monetario a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que obtienen la certificación de la educación secundaria mediante la acreditación por parte de la SEP de reconocimiento de saberes adquiridos.
- Bachillerato General: el Programa podrá brindar un apoyo a las y los jóvenes de entre 22 y 29 años de edad que obtienen la certificación del bachillerato general mediante la acreditación por parte de la SEP de reconocimiento de saberes adquiridos.

1.5. Apoyo para transporte

El Programa podrá apoyar a las y los becarios que estudian la educación media superior en modalidad escolarizada con los gastos de transportación en que incurren al trasladarse de su vivienda al centro educativo.

2. Componente de salud

El componente de salud opera bajo tres estrategias específicas:

- a. Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES, el cual constituye un beneficio, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.
- b. Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y del control de los casos de desnutrición.
- c. Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos. Con la finalidad de fortalecer el logro de los objetivos de Oportunidades, así como, el de asegurar el otorgamiento de las acciones preventivas y de salud a la población beneficiaria sin acceso a los beneficios del CAUSES, a partir de 2013 en las unidades de salud que participan en el Programa se iniciará la migración progresiva de las acciones del Paquete Básico de Salud

a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES³¹ para las familias de Oportunidades.

Considerando que las características de las zonas rurales y urbanas en las que habitan las y los beneficiarios de Oportunidades son diferentes, el Sector Salud implementará en las unidades de salud que participan en Oportunidades un modelo de operación por área geográfica.

Las instituciones estatales de salud de las entidades federativas, a través de los programas regulares del sector y con la participación del Gobierno Federal, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles, aplicarán una estrategia de fortalecimiento de la infraestructura de salud, favoreciendo un trato digno y de calidad a las y los usuarios y con base en los programas de cada institución.

2.1. Atención a la Salud

La atención a la salud se proporciona a las y los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

Estos paquetes irreductibles de servicios se proporcionan gratuitamente a las familias beneficiarias a través de citas programadas, registradas en el documento

³¹ Se puede consultar el listado y descripción de las 27 intervenciones de Salud Pública en la página <http://www.seguro-popular.gob.mx/images/Contenidos/Oportunidades/27%20Intervenciones%20CAUSES.pdf>

denominado “Citas para la Familia” y en los formatos S1 y S1-U³², conforme a las intervenciones por grupo de edad, sexo, evento de vida y de acuerdo a las Guías de Práctica Clínica, emitidas por la Secretaría de Salud.

El Paquete Básico Garantizado de Salud o las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES se proporcionan en el primer nivel de atención. De requerirse servicios de urgencia atendibles en este nivel, éstos serán otorgados en las unidades de la Secretaría de Salud, del IMSS Oportunidades y de otras instituciones participantes en las entidades federativas, para lo cual se aplicará la normativa de atención de las instituciones de salud, y no forman parte de los beneficios del Programa.

El Sector Salud establece los mecanismos para la referencia y contrarreferencia de pacientes hacia el segundo y tercer nivel de atención, entre las diferentes instituciones participantes y con base en su derechohabiencia y, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y en la Ley General de Salud. Las familias beneficiarias que requieran atención en unidades de segundo y tercer nivel de Salud, así como la atención en casos de urgencias o problemas complejos, los cuales no puedan ser atendidos por el personal de salud de las unidades de primer nivel de atención, podrán ser referidas a otros servicios de mayor especialización.

Las familias beneficiarias tendrán derecho al abasto, surtimiento completo e información sobre el uso racional de medicamentos a los que tienen derecho en el Paquete Básico Garantizado de Salud.

³² Los formatos pueden ser consultados en la siguiente liga:
<http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/catalogoMaestroGPC.html>

2.2. Prevención y atención a la mala nutrición.

La valoración del estado de nutrición se realizará conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales aplicables. Para el seguimiento y control del estado nutricional de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, en especial de los niños y niñas menores de cinco años, se realizarán dos tipos de actividades:

- Consulta médica: durante las consultas se tomarán las medidas antropométricas, se dará seguimiento al crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, se evaluará el estado y la evolución de la mujer embarazada o en periodo de lactancia, y se valorará su estado nutricional.
- Valoración y seguimiento del estado de nutrición: adicionalmente a la consulta médica, se realizará y registrará la somatometría y la valoración del estado de nutrición de los menores de cinco años, de la mujer embarazada y de la mujer en periodo de lactancia, así como la determinación de los niveles de hemoglobina.

2.3. Capacitación para el autocuidado de la salud

Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas, y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Los temas de los *Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud* son definidos por el Sector Salud, pudiendo variar de una entidad federativa a otra o

de una región a otra en razón de la situación epidemiológica de riesgo o estacional de la región.

Las y los becarios de educación media superior deben cubrir diez temas de capacitación para el autocuidado de la salud con temática orientada a las y los jóvenes, los cuales serán especificados por el Sector Salud e igualmente podrán variar entre entidades federativas o regiones por razones epidemiológicas, de riesgo, estacionales o que favorezcan el desarrollo comunitario.

Por su parte, las modalidades de mensajes educativos para la salud, de información y orientación-consejería se imparten por el equipo de salud aprovechando la asistencia periódica a la unidad de salud, principalmente para reforzar los mensajes educativos relacionados con el motivo de la consulta, así como dar recomendaciones específicas para promover el autocuidado de la salud. Con la finalidad de ampliar la oferta de capacitación dirigida a la población beneficiaria, los becarios de Educación Media Superior podrán optar por cumplir con su corresponsabilidad mediante el taller en línea a través de la página de internet: <http://saludxmi.seguro-popular.gob.mx/>, en el marco de los temas de Capacitación para el Autocuidado de la Salud, de acuerdo a lo establecido en el Comité Técnico.

2.4. Apoyo para Adultos Mayores

El Programa otorga de manera bimestral un apoyo monetario mensual a las personas mayores, integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más, quienes fueron previamente identificados en este grupo.

Este apoyo se otorga en tanto las y los beneficiarios no sean atendidos por el Programa de Pensión para Adultos Mayores de la SEDESOL.

3. Componente alimentario.

El Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía mejorar su estado de nutrición, mediante una alimentación correcta.

3.1. Apoyo Alimentario

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario a las familias integrantes del Programa.

3.2. Apoyo alimentario complementario

Adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.

3.3. Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, que hayan acreditado su edad previamente, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño en este rango de edad para fortalecer su desarrollo.³³

³³ *s/a*, *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*, 94 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_oportunidades.pdf. [consulta: 13 de julio 2014]

ii.- De los montos de los apoyos monetarios

Los apoyos monetarios directos y las becas educativas se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a las y los titulares beneficiarios del Programa.

En el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, con el propósito de contribuir a que las familias beneficiarias cuenten con acceso físico y económico a los alimentos, la Coordinación Nacional podrá re-direccionar el monto equivalente al apoyo alimentario y al Apoyo Alimentario Complementario a la compra de productos alimenticios en el Sistema DICONSA, que incluye leche fortificada LICONSA, cuando existan condiciones de accesibilidad para las familias beneficiarias lo cual se informará a la familia al momento de su incorporación.

Los apoyos monetarios que reciben las familias beneficiarias varían conforme al número de integrantes menores de 9 años, al de becarios (as) y grado escolar que cursen, así como al número de personas adultas mayores incorporados en el hogar.

El monto de todos los apoyos monetarios, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio de 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentará a la SHCP para conocimiento.

Cuando la variación acumulada de la actualización resulte negativa, el monto del apoyo monetario correspondiente se mantendrá en el mismo nivel que el semestre inmediato anterior.

El monto mensual de los apoyos monetarios se difunde a la población beneficiaria y se publica en las páginas institucionales en Internet www.oportunidades.gob.mx y www.sedesol.gob.mx

Los montos de los apoyos vigentes desde el segundo semestre del 2012 son los siguientes:

Monto Mensual de Apoyos vigentes desde Julio-Diciembre 2012

Alimentario	\$315.00
Alimentario Complementario	\$130.00
Infantil	\$115.00
Adultos Mayores	\$345.00

Monto Mensual de Apoyos Educativos vigentes desde Julio-Diciembre 2012

Primaria	Hombres y Mujeres
Primero*	\$165.00
Segundo *	\$165.00
Tercero	\$165.00
Cuarto	\$195.00
Quinto	\$250.00
Sexto	\$330.00

* Sólo en localidades menores a 2,500 habitantes.

Secundaria	Hombres	Mujeres
Primero	\$480.00	\$510.00
Segundo	\$510.00	\$565.00
Tercero	\$535.00	\$620.00
CAM Laboral	Hombres	Mujeres
Primero	\$810.00	\$930.00
Segundo	\$870.00	\$995.00
Tercero	\$925.00	\$1,055.00
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres
Primero	\$810.00	\$930.00
Segundo	\$870.00	\$995.00
Tercero	\$925.00	\$1,055.00

FUENTE: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.

iii.- De la entrega de los apoyos y el rol de las liquidadoras

La Coordinación Nacional será la responsable de la entrega bimestral de los apoyos monetarios a través de instituciones liquidadoras, mediante entregas directas en efectivo o depósitos en cuentas personalizadas.

Las instituciones liquidadoras son organismos especializados en la entrega de recursos monetarios que prestan sus servicios a la CNPDHO, éstas garantizan la cobertura y seguridad del procedimiento y proporcionan la comprobación de las entregas con la oportunidad y el detalle requeridos.³⁴

Actualmente se dispersan los apoyos PAL, PAL Sin Hambre y Oportunidades a través de las liquidadoras Diconsa, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) y Telecomunicaciones de México (TELECOMM), mediante puntos fijos y temporales. Los puntos fijos son aquellos que se encuentran permanentemente disponibles para retirar los apoyos, por ejemplo las sucursales bancarias y cajeros automáticos; los puntos temporales, son aquellos que se establecen periódicamente con la finalidad de entregar los apoyos a las beneficiarias y al concluir el periodo de entrega se retiran, por ejemplo una mesa de atención y entrega.

El costo de transferencia para la entrega de apoyos para el caso de Oportunidades representa aproximadamente el 1.99% y PAL 3.24% en relación con los recursos emitidos para dicha entrega, es decir, por cada \$100.00 de apoyos emitidos a los beneficiarios, se destinan \$1.99 adicionales de Oportunidades y \$3.24 de PAL para el pago de comisiones a las liquidadoras.

³⁴ *s/a, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*, 94 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_oportunidades.pdf. [consulta: 16 de julio 2014]

Para la entrega de apoyos se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Las Delegaciones Estatales del Programa informarán a las titulares beneficiarias, con al menos tres días hábiles de anticipación, la fecha de entrega, ubicación y horario de servicio de los Puntos de Entrega de Apoyos, instalados por las instituciones liquidadoras, a través de avisos masivos, con el apoyo de las autoridades municipales o locales, vocales de los comités de promoción comunitaria, o de calendarios personalizados que se entreguen directamente a la titular beneficiaria.
- La titular beneficiaria acudirá al Módulo de Entrega de Apoyos a recibir los apoyos monetarios correspondientes, presentado junto con una identificación personal, el medio para la recepción de los apoyos monetarios.
- Se informa a la titular beneficiaria sobre la integración del monto que recibe.

Para la entrega de los paquetes de útiles escolares las autoridades educativas de las entidades, conjuntamente con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), podrán entregar al inicio del ciclo escolar el paquete de útiles escolares a los becarios del Programa inscritos en las escuelas de educación básica.

El sector salud, por su parte, hará entrega mensual o bimestralmente de los suplementos alimenticios, en las unidades de salud y/o a través de los equipos de salud itinerantes.

3.- LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS Y LOS IMPACTOS DEL PROGRAMA EN SU DESARROLLO HUMANO.

- a) *Certificación de corresponsabilidades, regionalización de servicios de salud y educativos.*

Corresponsabilidad.

La corresponsabilidad es un elemento fundamental del programa, ya que, por una lado el Gobierno Federal brinda apoyos monetarios que coadyuvan a las familias a cubrir sus necesidades alimenticias y nutricionales a corto plazo y en contra parte, las familias asumen un rol activo en el desarrollo de sus propias capacidades al cumplir con sus corresponsabilidades en educación y salud.

La regionalización de servicios de salud

La regionalización de los servicios de salud es un proceso mediante el cual se identifican las unidades de salud en una localidad o población para que sean asignadas las familias beneficiarias para la certificación de la corresponsabilidad de salud.

Las Delegaciones Estatales del Programa entregarán bimestralmente al sector salud, los formatos para la certificación de la asistencia de las familias beneficiarias (S2), identificando a las familias beneficiarias de nueva incorporación, donde se registrarán los incumplimientos a los servicios de salud de las familias beneficiarias en cada uno de los meses del bimestre.

La certificación electrónica del cumplimiento de corresponsabilidades a los servicios de salud, podrá ser operada en las unidades de salud que cuenten con las condiciones técnicas necesarias, y deberá realizarse de manera bimestral.

Cuando una unidad rebasa su capacidad de atención, supondría la baja de las familias excedentes, sin embargo, se solicita a los responsables administrativos que permitan la atención de las familias hasta que se realice una nueva regionalización y se verifiquen en qué otras unidades se pueden atender las familias beneficiarias.

Cuando una unidad de salud, cierra, debe siempre hacerlo con previa notificación a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y a Oportunidades, para poder hacer la migración de las familias beneficiarias e iniciar un nuevo proceso de regionalización.

Certificación de corresponsabilidad en educación

- Certificación de inscripción en los planteles educativos: anualmente, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades elabora y emite los formatos de certificación de la inscripción de los niños, niñas y jóvenes a la escuela (formatos E1 y EMS1), los cuales se distribuyen a través del sector educativo estatal, a los planteles educativos de primaria y secundaria (formatos E1) y, a los y las titulares beneficiarias en las Mesas de Atención en el caso de educación media superior (formatos EMS1) previo al inicio del ciclo escolar para que el personal docente certifique la inscripción escolar.
- Certificación del cumplimiento de corresponsabilidades: para la certificación del cumplimiento de las acciones de corresponsabilidad de las familias beneficiarias, las Delegaciones Estatales del Programa emitirán y

entregarán a las autoridades de salud y de primaria y secundaria, en las entidades federativas los formatos bimestrales para la comprobación de la asistencia a sus citas programadas en los servicios de salud, a las actividades de capacitación para el autocuidado de la salud (formatos S2) y a las escuelas (formatos E2). En el caso de la educación media superior la certificación se realizará electrónicamente. El cálculo de los apoyos monetarios y la emisión de los listados de liquidación se basan en el registro del cumplimiento de las corresponsabilidades y en la actualización permanente del Padrón de Beneficiarios.³⁵

b) Suspensión de apoyos y causales de baja

1. Suspensión de los apoyos del Programa

Los apoyos monetarios se podrán suspender en forma mensual, por tiempo indefinido o definitivamente. Las familias beneficiarias con suspensión de los apoyos por tiempo indefinido o definitivamente, causan baja del Padrón Activo³⁶ de Beneficiarios. Las causales de suspensión de apoyos monetarios se clasifican en naturales, actualización o depuración del padrón de beneficiarios y derivadas de la información socioeconómica y demográfica de las familias.

Previo a la suspensión de los apoyos monetarios las familias beneficiarias podrán ejercer el derecho de audiencia, el cual se regirá conforme a los procedimientos y a los plazos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

³⁵ *s/a, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*, 94 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_oportunidades.pdf. [consulta: 18 de julio 2014]

³⁶ De acuerdo con la Reglas de Operación del Programa, el Padrón de Beneficiarios del Programa se conforma del Padrón Base de Beneficiarios, el cual contiene la relación de familias elegibles para el proceso de incorporación y el Padrón Activo de Beneficiarios, que integra a las familias incorporadas al Programa que se mantienen activas por el cumplimiento de su corresponsabilidad y con emisión de sus apoyos bimestrales.

El derecho de audiencia podrá ser ejercido en todos los supuestos de suspensión de apoyos por tiempo indefinido o de manera definitiva, a excepción de las causales naturales, renuncia de la familia, fallecimiento del único integrante de la familia, duplicidad de la familia, conclusión del Esquema Diferenciado de Apoyos³⁷ (EDA) y cuando la familia no sea localizada para notificarle su incorporación. En los casos en que la suspensión derive de las causales naturales, la familia podrá solicitar la reincorporación o reactivación, según corresponda.³⁸

Las notificaciones que se entreguen a los y las titulares, para el ejercicio del derecho de audiencia deberán contener el motivo, las circunstancias y el fundamento legal por los cuales se presume la suspensión de los apoyos monetarios, además de especificar el procedimiento y los plazos que debe seguir el o la titular para ejercer su derecho de audiencia o en su caso, para tramitar su reactivación o reincorporación cuando proceda.

Para tal efecto las y los Coordinadores de las Delegaciones Estatales del Programa quedan facultados para suscribir las notificaciones respectivas, las cuales se entregarán personalmente al o a la titular beneficiaria, pudiendo ser entregadas por el personal operativo adscrito a dichas Delegaciones Estatales.

Los apoyos monetarios continuarán emitiéndose y entregándose a las familias beneficiarias, en función del cumplimiento de sus corresponsabilidades, en tanto la Coordinación Nacional no emita la resolución administrativa correspondiente, con independencia del plazo en que se emita dicha resolución.

³⁷ Ver anexo 5

³⁸ Ver anexo 6

1.1. Suspensión mensual de los apoyos monetarios

Apoyo Alimentario, Alimentario Complementario y Apoyo Infantil:

Los apoyos monetarios mensuales de alimentación; el Alimentario Complementario y el Infantil, se suspenden cuando la familia beneficiaria no cumple con las responsabilidades del componente de salud, ya sea con su asistencia a las citas médicas programadas o a la capacitación para el autocuidado de la salud.

La suspensión aplicará en el mes, para el caso del modelo rural, o en el bimestre, para el caso del modelo urbano, en el cual se registra el incumplimiento de la responsabilidad.

Educación Básica:

Los apoyos monetarios educativos mensuales de las y los becarios de primaria y secundaria se suspenden cuando:

- No se recibe con oportunidad la certificación de asistencia de la o del alumno (a), la suspensión aplicará al bimestre del que no se haya recibido la certificación correspondiente.
- Un(a) alumno(a) registre cuatro o más inasistencias injustificadas durante el mes, la suspensión aplica en el mes en el cual se registran las inasistencias. En secundaria, una inasistencia equivale a siete horas de ausencia continua a clase.
- Cuando la o el becario acumule tres meses de suspensión o 12 o más faltas injustificadas en un mismo ciclo escolar, se le suspenden los apoyos educativos por el resto del ciclo.

Educación en CAM Laboral y educación media superior:

La suspensión del apoyo corresponderá al mes o a los meses en los que no se haya certificado la permanencia escolar de la o del becario.

1.2. Suspensión de los apoyos monetarios por tiempo indefinido

Apoyos de la familia:

La totalidad de los apoyos monetarios de la familia beneficiaria se suspenden por tiempo indefinido cuando:

- El o la titular de la familia beneficiaria que reciba los apoyos monetarios por entrega directa o una modalidad equivalente no haya acudido en dos ocasiones consecutivas a retirarlos (causa natural).
- La o el titular de la familia beneficiaria reciba los apoyos por depósito bancario y no realice ningún movimiento en su cuenta durante dos o más bimestres consecutivos, de acuerdo a la fecha en que la institución liquidadora reporte esta información a la Coordinación Nacional, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito (causa natural).
- La o el titular de la familia beneficiaria no firme su contrato de cuenta de ahorro o no recoja su tarjeta bancaria para recibir los apoyos monetarios, en un plazo máximo de dos bimestres a partir de su emisión (causa natural).
- La familia beneficiaria no cumpla con su corresponsabilidad en salud en cuatro meses consecutivos o seis meses discontinuos en el curso de los últimos doce meses (causa natural).
- La o el titular de la familia beneficiaria que no haga uso de sus recursos asociados al esquema de apoyos SIN Hambre en más de dos bimestres consecutivos por causas imputables a ella (causa natural).
- No pueda comprobarse la supervivencia del o la titular beneficiaria (causa de actualización o depuración del padrón). No pueda comprobarse la veracidad de la certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad a los servicios de salud (causa de actualización o depuración del padrón)
- Se confirme que la familia beneficiaria esté siendo objeto de un procedimiento relacionado con la identidad o patria potestad de las y los

beneficiarios, que requiera revisión por parte de una autoridad judicial o civil.

- Se concluya que existe una disputa por los apoyos del Programa entre las y los integrantes de la familia beneficiaria, registrados(as) en el Padrón (causa de actualización o depuración del padrón).
- Se concluya que él o la titular solidaria de la familia beneficiaria no cumple con los compromisos adquiridos con las y los integrantes de dicha familia (causa de actualización o depuración del padrón).
- La familia beneficiaria no sea recertificada, sea visitada en dos ocasiones por personal de la Delegaciones Estatales del Programa y no se localice al informante adecuado, no sea posible recolectar la información socioeconómica y demográfica completa, o bien, no sea posible realizar la evaluación de sus condiciones socioeconómicas o demográficas (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).
- Concluya el ciclo de la familia beneficiaria en el EDA (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).
- Uno o una integrante de la familia beneficiaria sea servidor (a) público (a) no eventual, de cualquier orden de gobierno y su ingreso mensual neto per cápita sea igual o superior al equivalente a la Línea Monetaria de Verificaciones Permanentes. Esta causal de suspensión no aplica para los ex becarios (as) del Programa, que por su conocimiento de la lengua indígena, sean contratados (as) por la Coordinación Nacional para la operación del Programa en localidades con población indígena (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).
- La familia beneficiaria renuncie al Programa (causa de actualización o depuración del padrón).
- Cuando una familia no incorporada sea reportada como tal por un error en la captura del acuse de notificación de incorporación (causa de actualización o depuración del padrón).

- La familia se cambie a una localidad sin cobertura o capacidad de atención de los servicios de salud, pudiendo en este caso transitar al Programa de Apoyo Alimentario (causa de actualización o depuración del padrón).
- La o el titular beneficiaria cause baja del padrón y no se tramite un cambio de titular (causa de actualización o depuración del padrón).
- La o el titular no sea localizado (a) para entregarle su notificación de incorporación (causa de actualización o depuración del padrón).
- No sea posible contar con la información suficiente para evaluar nuevamente las condiciones socioeconómicas y demográficas de la familia (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).
- La familia ya no cumpla los criterios demográficos para ser transitada al EDA (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

En los siguientes casos, se retendrá la totalidad de los apoyos monetarios de la familia hasta por 3 bimestres, antes de aplicar la suspensión por tiempo indefinido:

- A petición del Programa no puedan ser verificados los datos de la familia (causa de actualización o depuración del padrón).
- No haya sido recertificada y su localidad ya se hubiese declarado como atendida en el proceso de recertificación o bien, haya concluido el tiempo programado para la atención del proceso (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).

En las primeras tres causales de baja por tiempo indefinido, los apoyos monetarios serán conservados por la Coordinación Nacional durante dos bimestres más antes de aplicar la baja de la familia en el Padrón de Beneficiarios.

Apoyos Adultos Mayores:

Los apoyos monetarios de las personas adultas mayores se suspenden por tiempo indefinido cuando no se certifique el cumplimiento de la corresponsabilidad de asistir a los servicios de salud, reactivándose su emisión en caso de comprobarse un error u omisión en la certificación semestral o cuando reinicie su certificación en los servicios de salud, sin que por esto pierda su derecho a recibir la atención del componente de salud.

Apoyos educativos:

Los apoyos monetarios de las y los becarios de primaria y secundaria se suspenderán por tiempo indefinido cuando cursen por tercera vez el mismo grado escolar. La emisión de los apoyos educativos se reanudará cuando avancen de grado.

1.3. Suspensión definitiva de los apoyos monetarios

Los apoyos monetarios se suspenderán de manera definitiva cuando:

- Se concluya que la o el titular beneficiaria u otro (a) de sus integrantes del hogar vendan o canjeen los suplementos alimenticios recibidos del Programa (causa de actualización o depuración del padrón).
- Se acredite que la o el titular beneficiaria u otro (a) de sus integrantes del hogar han presentado documentación falsa o alterada o han pretendido acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos monetarios o los de otra familia beneficiaria (causa de actualización o depuración del padrón).
- Se acredite que la o el titular beneficiaria u otro (a) de sus integrantes del hogar han utilizado el nombre del Programa con fines electorales, políticos,

de proselitismo religioso o de lucro (causa de actualización o depuración del padrón).

- Se detecte duplicidad de la familia en el Padrón Activo de Beneficiarios. Sólo en un registro la familia beneficiaria permanecerá activa, eliminándose los apoyos duplicados (causa de actualización o depuración del padrón).
- La familia beneficiaria ya no cumpla con los criterios de elegibilidad del Programa como resultado de la evaluación de las condiciones socioeconómicas para determinar su permanencia en el Programa (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).
- La familia beneficiaria no permita la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).
- La familia beneficiaria no acepte su recertificación (causa derivada de información socioeconómica y demográfica).
- Defunción de la única persona integrante de la familia (causa de actualización o depuración del padrón).

Las familias beneficiarias con suspensión definitiva de los apoyos monetarios causarán baja del Padrón Activo de Beneficiarios y no podrán ser reactivadas o reincorporadas al Programa, excepto en los siguientes casos:

- Se compruebe que la baja no es imputable a la familia beneficiaria, previa justificación de las Delegaciones Estatales del Programa.
- No se cuente con documentación soporte o evidencia que acredite la causal de baja.
- Cuando la Coordinación Nacional determine que es necesario actualizar o reevaluar la información socioeconómica de los hogares.

Apoyo Infantil:

El apoyo Infantil se suspenderá a partir de que el beneficiario reciba una beca educativa del Programa o el menor salga del rango de elegibilidad asociado a la edad.

Apoyos educativos:

Los apoyos monetarios de becas y útiles se suspenderán en forma definitiva cuando:

- Se detecte duplicidad de la o del becario en el Padrón Activo de Beneficiarios. Sólo un registro de la o del becario permanecerá activo, suspendiéndose los apoyos duplicados.

Adicionalmente, los apoyos monetarios de educación media superior, se suspenderán de forma definitiva cuando:

- La o el becario haya recibido durante cuatro años calendario el apoyo educativo en educación media superior, contados a partir del primer bimestre en que recibió por primera vez el apoyo de este nivel educativo. La emisión de apoyos educativos a becarios (as) que hubiesen causado baja en ciclos escolares anteriores, por las siguientes causales, podrá reanudarse cuando la o el becario salga del supuesto que generó su baja:

En primaria y secundaria:

- Si la o el becario cursa el mismo grado por tercera vez. Los apoyos se reanudan cuando la o el becario avance de grado.
- Si la o el becario acumula dos suspensiones anuales por alcanzar 12 faltas injustificadas en el ciclo escolar. Los apoyos se reanudan cuando se certifique la inscripción al nuevo ciclo escolar.

En educación media superior:

- Si la o el becario interrumpió la escuela por dos o más ciclos (semestres). Los apoyos se reanudan cuando se certifique la inscripción de la o el becario al nuevo semestre escolar.

Apoyos Jóvenes con Oportunidades:

Las y los beneficiarios de Jóvenes con Oportunidades que hayan obtenido este apoyo y decidan reinscribirse a otros sistemas de educación media superior, no tendrán derecho a recibirlo por segunda ocasión.

Apoyo Adultos Mayores:

El apoyo monetario de las personas adultas mayores se suspende definitivamente cuando:

- Fallece la o el adulto mayor.
- La o el adulto mayor abandona el hogar.
- La o el adulto mayor no cumpla con la corresponsabilidad de asistir a los servicios de salud por dos o más semestres consecutivos.
- Se detecte duplicación o esté siendo atendido por el Programa de Pensión para Adultos Mayores de la SEDESOL.³⁹

³⁹ *s/a*, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014., 94 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_oportunidades.pdf. [consulta: 18 de julio 2014]

c) Impactos y limitaciones del programa en el desarrollo humano de las familias beneficiarias.

Como se ha mencionado a lo largo del presente trabajo, el objetivo del Programa Oportunidades es contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza. Sin embargo, es necesario cuestionarnos si ¿Oportunidades efectivamente ha logrado, desde su creación hasta la fecha, reducir los índices de pobreza? ¿Se ha reducido el número de personas pobres y se ha disminuido la intensidad de la pobreza? Podemos observar que desde la creación de Progres-Oportunidades en 1997, el padrón de beneficiarios ha crecido considerablemente, sin embargo, no necesariamente significa que se haya reducido la pobreza en nuestro país.

El programa ha contribuido incuestionablemente a que las familias beneficiarias tengan mejores condiciones de vida, mejor alimentación y acceso a servicios educativos y de salud. Los jóvenes beneficiarios logran obtener mayores niveles educativos en comparación con aquellos en situación de pobreza que no son beneficiarios, la mejor alimentación y el acceso a servicios de salud les permite, paralelamente, potenciar sus capacidades humanas y laborales, sin embargo, el desarrollo de éstas no puede garantizar la inserción laboral de los miembros de las familias beneficiarias, es decir, existen condiciones estructurales en nuestro país negativas que contribuyen a la acentuación de la pobreza y que desde luego escapan al ámbito de las atribuciones y objetivos del Programa.

Dicho de otra manera, los beneficios derivados de la inclusión y permanencia en el Programa no necesariamente devienen en una mejor condición económica de las familias, lo que sí, y es justo hacer hincapié en esto, es que brinda a los jóvenes herramientas para competir en igualdad de condiciones por puestos laborales con aquellos quienes, por su situación económica, acceden por sí mismos a los servicios educativos y de salud y cuentan con una alimentación adecuada.

No es atribución ni objetivo del Programa generar más empleos o que los ya existentes cuenten con mejores salarios, recae esta responsabilidad en las

Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo Y Previsión Social

Por otra parte, una de las limitaciones principales del PDHO es su cobertura. Si bien es cierto que el programa beneficia a grandes sectores de la población identificados en la franja de pobreza extrema y, por lo tanto como vulnerables, también es cierto que en los sitios más inaccesibles de algunas comunidades extremadamente pobres, al no tener a su alcance unidades de salud y escuelas donde certificar sus corresponsabilidades, el apoyo no les es brindado.

Las transferencias monetarias condicionadas, o *Conditional Cash Transfer*, logran “un doble efecto fundamental e indispensable dentro de una estrategia sostenida de superación de la pobreza: tienen un componente de alivio inmediato y mejora del consumo alimenticio y de bienes básicos a través de las transferencias monetarias. Más importante todavía, tienen un componente de transformación estructural que modifica una de las principales causas de la pobreza de estos hogares: la falta de capital humano”⁴⁰ se busca romper la espiral intergeneracional de la pobreza, brindando a las nuevas generaciones acceso y permanencia a mejores opciones educativas y a la postre mejores condiciones laborales.

De acuerdo con la Valoración integral del desempeño de los programas sociales 2012–2013, realizada por el CONEVAL, “Oportunidades fue innovador en múltiples sentidos: focalizó e incorporó su población objetivo con criterios técnicos, redujo sustancialmente el clientelismo político en programas sociales, e incluyó desde su diseño un proceso de evaluación que lo hizo transparente y le permitió hacer mejoras continuas...sin duda ha logrado un impacto perceptible en zonas rurales. La escolaridad mejoró notablemente pero ha dejado de hacerlo; la pobreza rural se ha reducido pero la urbana ha crecido... Los avances son reales y podrían revertirse sin el programa...El programa avanzó con rapidez en sus primeros años gracias al apoyo de los servicios de educación y salud. [Sin embargo], los efectos del programa para romper la transmisión intergeneracional

⁴⁰ Ernesto Cohen; Rolando Franco, coord. *Op. Cit.*, p. 10

de la pobreza se han visto limitados por la falta de opciones laborales para los jóvenes beneficiarios.”⁴¹

Oportunidades centra su misión, estructura y funcionamiento en algo que nombraré como el triángulo del bienestar: nutrición, salud y educación. Se busca que los miembros de hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar, logren salir de la marginalidad no sólo de manera inmediata, cubriendo sus necesidades alimenticias y de bienes básicos, sino que, a través de la educación, logren superar por sí mismos el umbral de la pobreza.

El programa logra sobresalir del carácter meramente asistencialista⁴² gracias a que la entrega de apoyos está condicionada al elemento de corresponsabilidad: por un lado el gobierno dota a la familia de apoyos monetarios que serán utilizados por la familia en lo que ésta considere prioritario para su desarrollo, y en contrapartida, la familia se comprometen a asistir bimestralmente a la certificación de sus corresponsabilidades en educación y salud, acudiendo bimestralmente a revisiones médicas en unidades de salud asignadas previa regionalización, y las escuelas apoyan certificando la asistencia y permanencia escolar de los beneficiarios.

En este sentido “la pobreza extrema no es solo un problema económico o social. Representa, para quienes viven en ella la negación de libertades y derechos básicos del ser humano. Implica una barrera insalvable para la participación de los frutos del desarrollo y el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de una sociedad democrática”⁴³

⁴¹ CONEVAL, *Valoración del desempeño de los programas de desarrollo social 2012-2013*, [en línea], México, dirección URL: http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Valoraci%C3%B3n_del_desempe%C3%B1o_de_los_programas_2011-2012.aspx [consulta: 23 de agosto de 2014].

⁴² Los programas asistencialistas, como lo fue en su momento PRONASOL, no sólo no incentivan el desarrollo humano de las familias beneficiarias, sino que convierten a los beneficiarios de estos programas en clientes político-electorales.

⁴³ Ernesto Cohen; Rolando Franco, coord. *Op. Cit.* p. 16

i.- Pobreza, clientelismo y blindaje electoral.

Las personas que viven en condición de pobreza se encuentran marginadas de la vida social, de la vida cultural, de los servicios educativos y de salud, y adicionalmente su condición de vulnerabilidad impide el pleno ejercicio de sus derechos políticos.

Dicha condición ha sido bien aprovechada por los diversos grupos y partidos políticos para incidir en las orientaciones político-electorales de este sector de la población.

El clientelismo es un fenómeno que se presenta principalmente en países con una incipiente democracia y en los que la situación de pobreza de un gran sector de la población permite el intercambio de bienes y servicios por votos y/o apoyo en eventos proselitistas a favor de un candidato o partido político en particular.

Históricamente nuestro país ha fundado las bases de su sistema político en tres vectores intrínsecamente vinculados: el paternalismo, el clientelismo y el corporativismo. El clientelismo ha sido utilizado sistemáticamente la condición de vulnerabilidad y marginalidad de las personas en situación de pobreza, y la disponibilidad que tienen para intercambiar un derecho político por algún beneficio inmediato a sus condiciones de vida.

Este tipo de prácticas clientelares son especialmente infames, en primer lugar porque la manipulación política que ejercen sobre las personas-clientes y en segunda instancia, porque se utilizan recursos públicos con fines distintos a los que fueron destinados..."los partidos políticos que se encuentran en el poder, siguen teniendo la ventaja de usar [recursos] públicos para fines privados, llámese para atraer votantes y estos recursos tienden a ser los programas sociales derivados de la política social, por ejemplo, como lo fue a finales de la década de los ochenta y principios de los noventa con el Programa Nacional de Solidaridad

(PRONASOL), que logró beneficiar alrededor de 20 millones de personas en estado de pobreza...”⁴⁴

Con la finalidad de limitar al máximo el uso político electoral de los programas sociales, desde 2001 se lleva a cabo el Programa de Blindaje Electoral, el cual es la estrategia que la SEDESOL implementa durante los procesos electorales y que desarrolla a través de un conjunto de acciones que deben realizar las y los servidores públicos de esta Secretaría de acuerdo a sus atribuciones y funciones.

El objetivo es proteger los programas y acciones institucionales ante los riesgos de manipulación partidista, clientelar o personal. Para su ejecución, el Programa contempla, entre otras, las siguientes acciones:

- Suspensión temporal de movimientos de altas y bajas de beneficiarios en los padrones de los Programas Sociales en los estados en donde se realizarán elecciones, hasta en tanto el Consejo Ciudadano esté instalado y en condiciones de verificar los criterios de su aplicación o en caso de que no se hubiera instalado el Consejo Ciudadano, la suspensión temporal se realizará durante los 45 días previos a la fecha de las comicios.
- Suspender la realización de asambleas o reuniones públicas de operadores de programas con los beneficiarios 45 días antes del día de las elecciones.
- Adelantar 45 días antes de la elección la entrega de apoyos, sujeto a las disposiciones presupuestarias.
- Suspensión de propaganda gubernamental en medios de comunicación social a partir de la fecha de inicio de las campañas electorales federales y/o locales. Se deben suspender en particular: anuncios de televisión,

⁴⁴ Nancy Guadalupe Domínguez Lizárraga, “Pobreza y clientelismo político de los programas sociales en México”. Trabajo preparado para presentarse en el *2do Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP)*, organizado en colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México, en la ciudad de Toluca, el 11,12 y 13 de septiembre de 2014. Dirección URL: http://amecip.org.mx/ponencias2014/17C_Dominguez_Pobreza.pdf [consulta: 24 de febrero de 2015]

anuncios de radio, reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general, espectaculares de propaganda institucional”⁴⁵

- Publicar a nivel estatal la lista de los beneficiarios de los padrones de Oportunidades, 65 y más, Estancias Infantiles, Programa de Vivienda Tu Casa, Vivienda Rural, Seguro Popular y Programas de Empleo Temporal.”⁴⁶

Los servidores públicos pueden incurrir en diversas infracciones a la Ley, tipificadas de acuerdo a su naturaleza:

Delitos electorales: se incurre en una violación a la Ley General en Materia de Delitos Electorales; involucran responsabilidad penal y pueden implicar destitución del puesto, inhabilitación para ocupar cargos públicos, multas y prisión.

Infracciones administrativas: se incurre en una violación a la Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; implican responsabilidad administrativa, y las penalizaciones poder incluir amonestación privada e inhabilitación temporal para ejercer cargos públicos.

Infracción electoral: es una violación a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; involucra responsabilidad administrativa y conlleva sanción administrativa de acuerdo a la normatividad vigente.

⁴⁵ Sedesol, *Protocolo electoral 2015*, [en línea], 16 pp., México, Dirección URL: https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/PE_2015.pdf [consulta: 5 de enero de 2015]

⁴⁶ *Adéndum al Pacto por México*, [en línea, México, Dirección URL: <http://pactopormexico.org/adendum-al-pacto-por-mexico/> [consulta: 17 de noviembre de 2014]

iii) Consideraciones finales

Hasta aquí hemos descrito y analizado la estructura, funciones, objetivos, y algunas de las limitaciones y aportaciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de dicho estudio podemos obtener algunas reflexiones finales:

- La pobreza se hereda, es estructural y excluye y margina económica, política y socialmente a quienes la padecen.
- La Alimentación, salud y educación son un trinomio sin el cual difícilmente se podrá salir de la situación de pobreza.
- El Programa Oportunidades tiene enfoque de género en dos sentidos: a) la mujer madre de familia es la titular beneficiaria que recibe los apoyos y los distribuye entre los miembros de la familia; b) a partir del nivel secundaria se brindan mayores apoyos monetarios a mujeres que a hombres tratando de aumentar el *costo vs. beneficio* de la deserción escolar de éstas, pues es una realidad social que las mujeres abandonan sus estudios más que los hombres bajo el argumento de que “de todos modos se casarán y las mantendrán”.
- El Programa está enfocado en las nuevas generaciones: si bien es cierto que los apoyos que brinda el programa son de beneficio inmediato y de corto plazo, también se busca que las nuevas generaciones rompan el círculo de pobreza heredada de sus padres y de sus abuelos, aumentando sus capacidades y ampliando sus alternativas laborales.
- El Programa no tiene incidencia en la mejora de las ofertas laborales, ni en los salarios: el objetivo del Programa es incrementar las capacidades de sus beneficiarios, no puede ofrecer ni más ni mejores empleos, no garantiza que los beneficiarios al concluir sus estudios tendrán un buen empleo, lo que sí hace es poner en igualdad de condiciones a los competidores laborales, aquellos pobres beneficiarios vs. personas con ingresos por encima de la LMB.
- La pobreza vs. una cultura política cívica: a pesar de que el blindaje es una herramienta efectiva contra el mal uso de los recursos públicos, el acarreo

y el clientelismo político, es insuficiente. El clientelismo sigue siendo vigente a pesar de los esfuerzos en materia electoral, esto también se debe en gran medida a que la pobreza está vinculada con un tipo de cultura política de súbdito y no de ciudadano participativo en términos de Almond y Verba⁴⁷.

Sin lugar a dudas, el Programa tiene mucho camino por recorrer para lograr mayor efectividad en el combate a la pobreza y en la potenciación de las capacidades humanas de los pobres, sin embargo los avances son reales, mas no permanentes, éstos podrían revertirse sin el Programa. Por ello, la evaluación y la mejora continua siguen siendo temas fundamentales en la agenda de la Coordinación Nacional del Programa.

⁴⁷ Gabriel Almond y Sidney Verba, *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, España, Fundación FOESSA, 1970.

EPÍLOGO.

Evolución de Oportunidades a Prospera, adición de componentes

El 4 de septiembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto, anunció durante un evento masivo con beneficiarios del programa Oportunidades en Ecatepec, la evolución de Oportunidades a Prospera, y presentó los nuevos componentes del mismo

Tras una breve mención de los logros obtenidos por Oportunidades, el presidente reconoce que tras 17 años de operación el programa presenta limitaciones que deben ser corregidas y con ello plantea un rediseño del programa para mejorar la educación, salud y nutrición de 6.1 millones de familias que hoy son beneficiarias y conseguir su propósito final que es asegurar menos pobreza, tomando en cuenta las recomendaciones de los expertos y académicos que lo han evaluado y estudiado durante todos estos años, de esta manera, de esta manera, *Oportunidades crece, evoluciona y se transforma en Prospera.*

A partir de esa fecha se crea la Coordinación Nacional de Prospera programa de inclusión social, y se publica el decreto en el Diario Oficial de la Federación. Con Prospera todas las familias que están en Oportunidades seguirán recibiendo los apoyos que habían tenido hasta entonces, pero además contarán con nuevos beneficios.

En materia educativa los jóvenes de Prospera podrán beneficiarse con becas para estudios universitarios o técnicos superiores, además recibirán un estímulo especial de casi \$5,000 para inscribirse a la universidad

En materia de salud, las familias de prospera tendrán facilidades adicionales para afiliarse al Seguro Popular o al Seguro Médico Siglo XXI, además el paquete básico garantizado de salud crece al doble, en cuanto a enfermedades a ser atendidas de 13 servicios médicos básicos a intervenciones ahora con un paquete

de 27 servicios⁴⁸, con la ampliación de este paquete se tendrá un esquema completo de vacunación que incluye la vacuna contra el virus del papiloma humano, además se reforzaran las acciones, se reforzaran las acciones para la planificación familiar y la prevención del embarazo en adolescentes.

En materia de nutrición, con prospera las mujeres embarazadas o en lactancia, los niños de 6 meses a 5 años, recibirán nuevos suplementos alimenticios, igualmente, los beneficiarios podrán comprar leche fortificada Liconsa

Adicionalmente Prospera tiene un nuevo componente que es el de inclusión financiera, a través de la banca de desarrollo, a través de esta Banca se facilitará el acceso a más de 6 millones de mujeres beneficiarias a diversos servicios financieros, éstos incluyen, talleres para aprender a ahorrar y a administrar mejor su dinero, préstamos con tasas preferenciales de menos del 10% anual en promedio, seguro de vida y una cuenta de ahorro que les generará rendimientos y en la que incluso podrán recibir remesas nacionales e internacionales.

Además los beneficiarios de prospera serán respaldados en su inserción laboral, los jóvenes beneficiarios tendrán prioridad en el Servicio Nacional de Empleo y en el programa Bécate que les brinda capacitación laboral. Asimismo, las familias de prospera tendrán acceso prioritario a 15 programas productivos, como es el Fondo Nacional del Emprendedor, el Probáculo productivo, y el Programa de Mejoramiento a la Productividad y a la Producción Indígena, el objetivos es que quienes reciben un apoyo social puedan insertarse en un empleo o actividad productiva que les permita alcanzar su autonomía e independencia económica.

Con Prospera la evaluación permanente continuará y se reforzará, por primera vez los resultados serán medidos por un órgano con autonomía constitucional que es el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.⁴⁹

⁴⁸ Desde 2013 se ha ido insertando paulatinamente este paquete de 27 intervenciones en todas las unidades de salud del territorio nacional.

⁴⁹ Revisar discurso completo en el anexo 7

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

- Mercedes González de la Rocha, coord. *Procesos domésticos y vulnerabilidad. Perspectivas antropológicas de los hogares con Oportunidades*, México, Publicaciones de la casa chata-CIESAS, 2006.
- *Evaluación externa del Programa Oportunidades 2008. A diez años de intervención en zonas rurales (1997-2007), Síntesis ejecutiva*. México, SEDESOL-CNPDHO, 2008.
- Daniel Hernández Franco, *Historia de Oportunidades. Inicio y cambios del programa*, México, FCE, 2008.
- Ernesto Cohen; Rolando Franco, coord. *Transferencias con corresponsabilidad. Una mirada latinoamericana*, México, FLACSO MEXICO-SEDESOL, 2006.
- Progresá, *Lineamientos Generales del Programa de Educación, Salud y Alimentación 1998*, México, Sedesol, 1998.
- Gabriel Almond y Sidney Verba, *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, España, Fundación FOESSA, 1970.
- S/a, *Ranking de los países más ricos del mundo por PIB según el Banco Mundial (2013)*, [en línea], Dirección URL: <http://es.classora.com/reports/t24369/ranking-de-los-paises-mas-ricos-del-mundo-por-pib-segun-el-banco-mundial>
- S/a, *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*, 94 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_opportunidades.pdf.
- S/a, *27 intervenciones de salud pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES)*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.seguro->

popular.gob.mx/images/Contenidos/Oportunidades/27%20Intervenciones%20CAUSES.pdf

- Carlos Rojas Gutiérrez, “El Programa Nacional de Solidaridad”, [en línea] México, *Revista de Administración Pública. Consulta popular y cambios administrativos*, Núm. 74, mayo–agosto de 1989, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/74/pr/pr7.pdf>
- CONEVAL, *Medición de la pobreza*, [en línea], México, dirección URL: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>,
- CONEVAL, *Valoración del desempeño de los programas de desarrollo social 2012-2013*, [en línea], México, dirección URL: http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Valoraci%C3%B3n_del_desempe%C3%B1o_de_los_programas_2011-2012.aspx
- CONEVAL, *Género y Pobreza: hacia un sistema de indicadores. Información 2008-2012* [en línea], 33 pp., México, Dirección URL: http://web.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza%20y%20genero/PRESENTACION_GENERO_POBREZA_2008_2012.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *La pobreza por ingresos en México*. [en línea], México, D.F. CONEVAL, 2010, Dirección URL: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/POBREZA_INGRESOS_MEXICO_WEB.pdf
- *II Informe de Gobierno del Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/1po3/set1/d.htm>
- Felipe Hevia de la Jara, “De Progresas a Oportunidades: efectos y límites de la corriente cívica en el gobierno de Vicente Fox”, [en línea], México, UAM, *Revista Sociológica*, núm 70, mayo-agosto de 2009, Dirección URL: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/7003.pdf>,

- Sedesol, *Manual de Organización Específico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, [en línea], 519 pp., México, Dirección URL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/3_Historico/2014/MOE_PDHO_28032014.pdf
- Sedesol, *Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, [en línea], 1629 pp., México, Dirección URL: https://www.prospera.gob.mx/Portal/work/sites/Web/resources/LocalContent/2229/5/ManualProcedimientos_PDHO.pdf,
- Sedesol, *Protocolo electoral 2015*, [en línea], 16 pp., México, Dirección URL: https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/PE_2015.pdf
- Nancy Guadalupe Domínguez Lizárraga, “Pobreza y clientelismo político de los programas sociales en México”. Trabajo preparado para presentarse en el *2do Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP)*, organizado en colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México, en la ciudad de Toluca, el 11,12 y 13 de septiembre de 2014. Dirección URL: http://amecip.org.mx/ponencias2014/17C_Dominguez_Pobreza.pdf
- *Adéndum al Pacto por México*, [en línea, México, Dirección URL: <http://pactopormexico.org/adendum-al-pacto-por-mexico/>
- Miguel Székely, *Pobreza y desigualdad en México entre 1950 y el 2004*, Dirección URI: http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2155/1/images/Docu_24_2003.pdf

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2012
Evolución de la pobreza y pobreza extrema nacional y en entidades federativas, 2010-2012

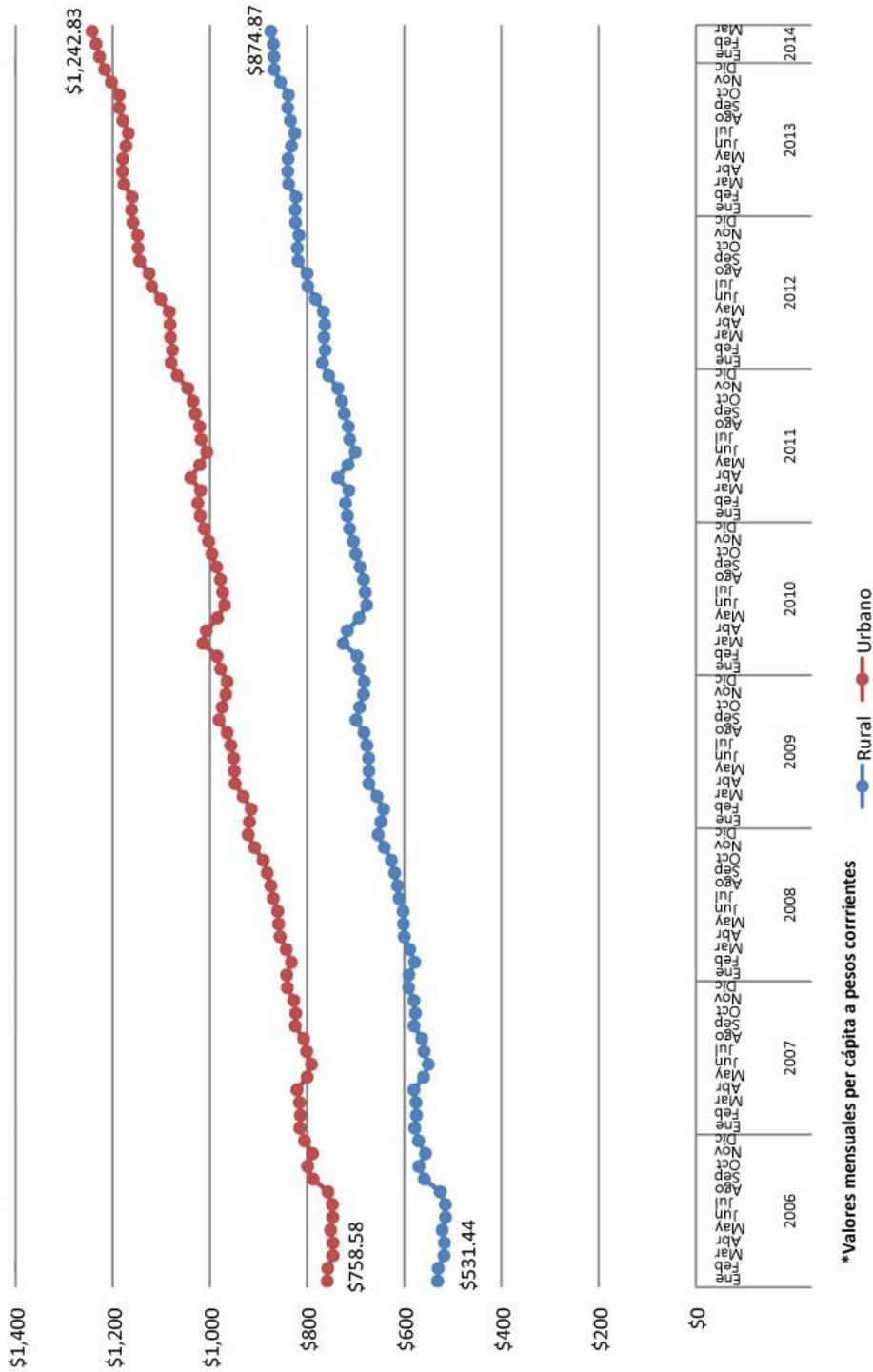
Entidad federativa	Pobreza						Pobreza extrema					
	Porcentaje		Miles de personas		Cambios en el número de personas		Porcentaje		Miles de personas		Cambios en el número de personas	
	2010	2012	2010	2012	Porcentual	Absoluto (Miles de personas)	2010	2012	2010	2012	Porcentual	Absoluto (Miles de personas)
Aguascalientes	38.1	37.8	456.8	467.6	2.3	10.7	3.8	3.4	45.1	42.0	-7.0	-3.1
Baja California	31.5	30.2	1,019.8	1,010.1	-0.9	-9.7	3.4	2.7	109.1	91.5	-16.1	-17.6
Baja California Sur	31.0	30.1	203.0	211.3	4.1	8.3	4.6	3.7	30.3	25.8	-14.8	-4.5
Campeche	50.5	44.7	425.3	387.9	-8.8	-37.4 *	13.8	10.4	116.1	90.7	-21.8 *	-25.3 *
Coahuila	27.8	27.9	775.9	799.3	3.0	23.3	2.9	3.2	81.9	92.7	13.1	10.8
Colima	34.7	34.4	230.3	237.2	3.0	6.9	2.5	4.0	16.7	27.4	63.9	10.7
Chiapas	78.5	74.7	3,866.3	3,782.3	-2.2 *	-84.0 *	38.3	32.2	1,885.4	1,629.2	-13.6	-256.2
Chihuahua	38.8	35.3	1,371.6	1,272.7	-7.2	-98.9	6.6	3.8	231.9	136.3	-41.2 *	-95.6 *
Distrito Federal	28.5	28.9	2,537.2	2,565.3	1.1	28.2	2.2	2.5	192.4	219.0	13.9	26.6
Durango	51.6	50.1	864.2	858.7	-0.6	-5.5	10.5	7.5	175.5	128.0	-27.1 *	-47.5 *
Guanajuato	48.5	44.5	2,703.7	2,525.8	-6.6	-177.9	8.4	6.9	469.5	391.9	-16.5	-77.6
Guerrero	67.6	69.7	2,330.0	2,442.9	4.8	112.9	31.8	31.7	1,097.6	1,111.5	1.3	14.0
Hidalgo	54.7	52.8	1,477.1	1,465.9	-0.8	-11.1	13.5	10.0	364.0	276.7	-24.0	-87.3
Jalisco	37.0	39.8	2,766.7	3,051.0	10.3	284.3	5.3	5.8	392.4	446.2	13.7	53.8
México	42.9	45.3	6,712.1	7,328.7	9.2	616.7	8.6	5.8	1,341.2	945.7	-29.5 *	-395.6 *
Michoacán	54.7	54.4	2,424.8	2,447.7	0.9	22.9	13.5	14.4	598.0	650.3	8.8	52.4
Morelos	43.2	45.5	782.2	843.5	7.8	61.3	6.9	6.3	125.4	117.2	-6.6	-8.3
Nayarit	41.4	47.6	461.2	553.5	20.0	92.3 *	8.3	11.9	92.7	138.7	49.6	46.0
Nuevo León	21.0	23.2	994.4	1,132.9	13.9	138.4	1.8	2.4	86.4	117.5	36.1	31.1
Oaxaca	67.0	61.9	2,596.3	2,434.6	-6.2	-161.7	29.2	23.3	1,133.5	916.6	-19.1	-216.9
Puebla	61.5	64.5	3,616.3	3,878.1	7.2	261.9	17.0	17.6	1,001.7	1,059.1	5.7	57.3
Querétaro	41.4	36.9	767.0	707.4	-7.8	-59.6 *	7.4	5.2	137.5	98.7	-28.2 *	-38.7 *
Quintana Roo	34.6	38.8	471.7	563.3	19.4	91.6 *	6.4	8.4	87.5	122.2	39.5	34.6
San Luis Potosí	52.4	50.5	1,375.3	1,354.2	-1.5	-21.1	15.3	12.8	402.6	342.9	-14.8	-59.6
Sinaloa	36.7	36.3	1,048.6	1,055.6	0.7	6.9	5.5	4.5	156.3	130.2	-16.7	-26.1
Sonora	33.1	29.1	905.2	821.3	-9.3	-83.9	5.1	5.0	140.1	139.8	-0.2	-0.3
Tabasco	57.1	49.7	1,291.6	1,149.4	-11.0	-142.2 *	13.6	14.3	306.9	330.8	7.8	23.9
Tamaulipas	39.0	38.4	1,301.7	1,315.6	1.1	13.9	5.5	4.7	183.4	160.2	-12.7	-23.2
Tlaxcala	60.3	57.9	719.0	711.9	-1.0	-7.1	9.9	9.1	118.2	112.2	-5.0	-5.9
Veracruz	57.6	52.6	4,448.0	4,141.8	-6.9	-306.2	18.8	14.3	1,449.0	1,122.0	-22.6 *	-327 *
Yucatán	48.3	48.9	958.5	996.9	4.0	38.3	11.7	9.8	232.5	200.6	-13.7	-31.9
Zacatecas	60.2	54.2	911.5	835.5	-8.3 *	-76.0 *	10.8	7.5	164.1	115.3	-29.7 *	-48.8 *
Estados Unidos Mexicanos	46.1	45.5	52,813.0	53,349.9	1.0	536.9	11.3	9.8	12,964.7	11,529.0	-11.1 *	-1,435.7 *

* El cambio en pobreza respecto de 2010 es estadísticamente significativo con un nivel de significancia de 0.05.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

ANEXO 2

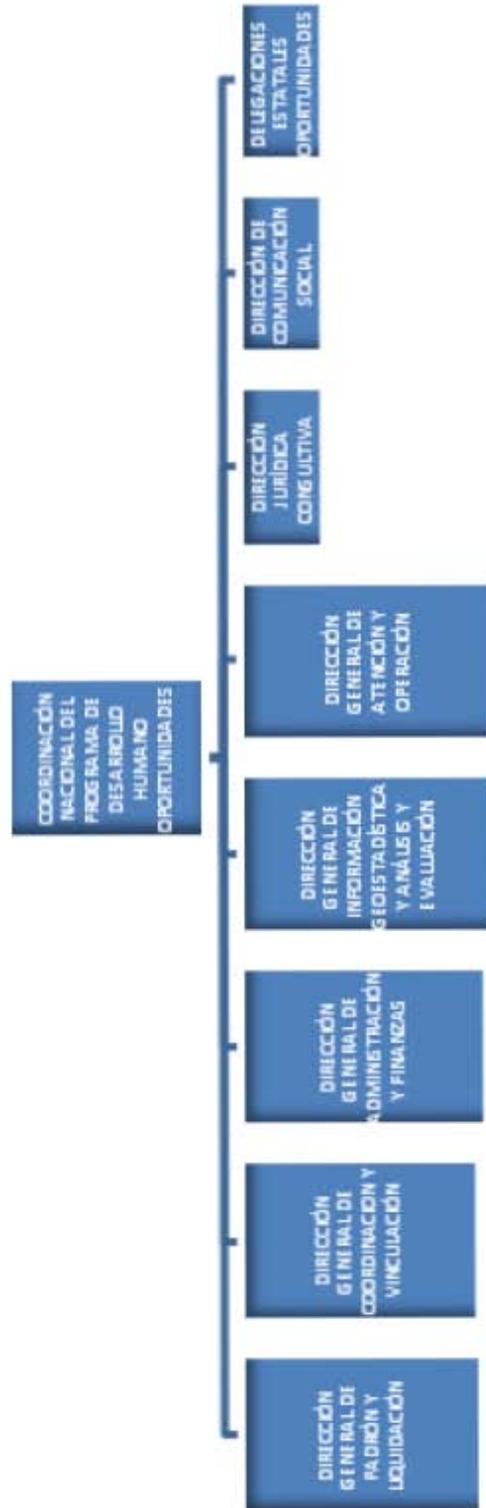
**Evolución mensual del valor de la canasta alimentaria
(línea de bienestar mínimo)* enero 2006 - marzo 2014**



Fuente: http://www.coneval.gob.mx/Informes/imagenes/lineas_bienestar/abril_2014/grafic01a_01grande_mar_2014.jpg

ANEXO 3

ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES



FUENTE: elaboración propia con base en datos del *Manual de procedimientos de la CNPDHO 2012*

ANEXO 4

Procedimientos del Programa Oportunidades por Dirección General

DGAO	DGIGAE	DGPL	DGCV	DGAF
Recolección de Información Socioeconómica y Demográfica.	Selección de Localidades.	Integración de Familias Elegibles al Padrón de Beneficiarios.	Validación de la Accesibilidad y Capacidad de Atención de los Servicios de Salud y la Accesibilidad de los Servicios de Educación.	Elaboración de Estados Financieros.
Incorporación de Familias.	Diseño del Instrumento de Recolección de Información Socioeconómica y Demográfica.	Administración de Padrones Específicos (Infantil Vivir Mejor y Adultos Mayores).	Elaboración y Actualización de las Normas que rigen al Programa Oportunidades: Reglas de Operación y Lineamientos Operativos.	Recepción de Documentación para Trámite de Pago a Proveedores.
Atención a la Población Beneficiaria en el marco de los Procesos Permanentes.	Definición de los Criterios para la Recolección, Captura y Análisis de Información Socioeconómica y Demográfica de Hogares.	Atención de Solicitudes de Actualización de Padrones de Beneficiarios.	Organización de las Sesiones de los Órganos Colegiados Nacionales.	Atención a Solicitudes de Viáticos, Pasajes, Peajes y Combustibles, Verificación de su Comprobación y Cancelación.
Atención de Solicitudes Ciudadanas de Incorporación.	Análisis de Información Socioeconómica y Demográfica.	Integración Anual del Padrón de Becarios.	Coordinación de la Operación de los Órganos Colegiados Estatales.	Integración del Presupuesto.
	Determinación del Universo de Atención del Proceso de Recertificación de Familias Beneficiarias.	Emisión y Procesamiento de Formatos para la Certificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades.	Vinculación Institucional.	Registro y Control Presupuestal.
	Determinación del Universo de Atención del Proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas	Emisión y Entrega de Medios para la Recepción de los Apoyos.		Adecuaciones Presupuestarias.
	Coordinación de la Evaluación Externa.	Emisión de Apoyos Monetarios. Emisión de Listados de Liquidación a Instituciones Liquidadoras (Cálculo, Transferencias y Entrega de Listados a Instituciones Liquidadoras).		Emisión, Fiscalización, Guarda y Custodia de las Cuentas por Liquidar Certificadas.
	Mantenimiento del Sistema de Información Ejecutiva Georeferenciada (SIEG)	Entrega de Apoyos Monetarios.		Emisión, Fiscalización, Guarda y Custodia de las Cuentas por Liquidar Certificadas para las DEO.
	Determinación del Universo de Familias a Reactivar y del Universo de Atención del Proceso de Reevaluación.	Atención a Solicitudes de Información del Padrón de Beneficiarios		Administración del Sistema Integral de Información.
		Emisión y Procesamiento de Formatos Electrónicos para la Certificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades.		Elaboración e Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
				Gestión para la Autorización de los Oficios de Liberación de Inversión.

ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CNPDHO 2012

http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/work/sites/Web/resources/LocalContent/2229/5/ManualProcedimientos_PDHO.pdf

ANEXO 5

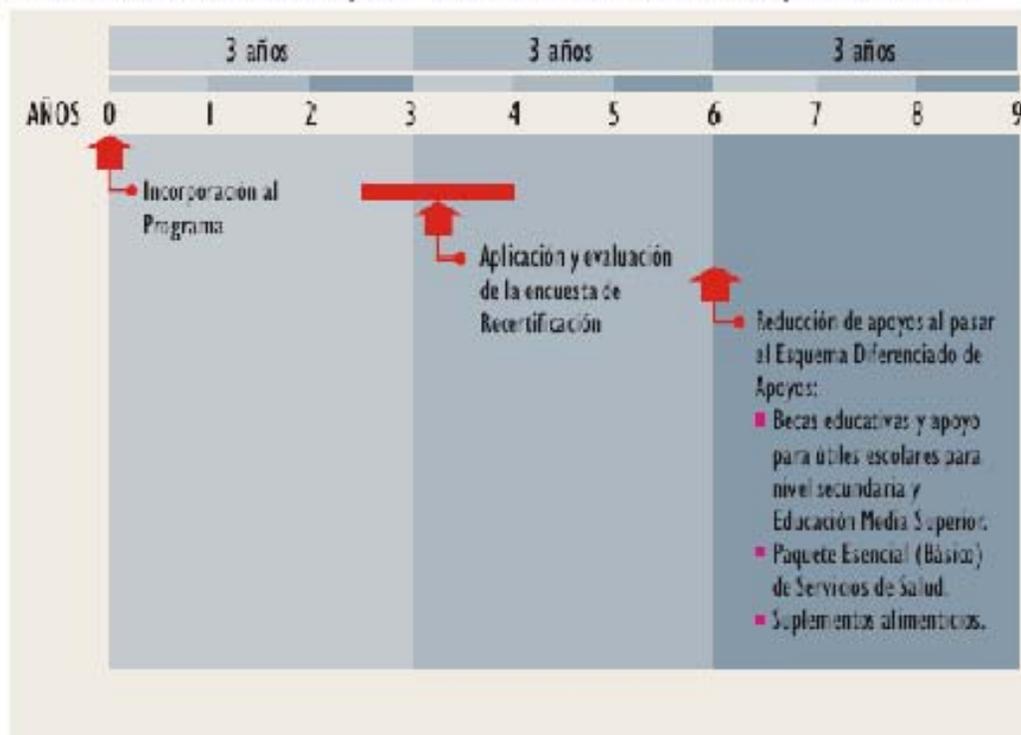
El Esquema Diferenciado de Apoyos consiste en:

- ?? Becas educativas y apoyo para útiles escolares para nivel secundaria y Educación Media Superior.
- ?? Paquete Esencial (Básico) de Servicios de Salud.
- ?? Suplementos alimenticios para niños y mujeres embarazadas y en lactancia.
- ?? Las familias continúan cumpliendo su corresponsabilidad establecida en las Reglas de Operación del Programa.

A. Cómo se aplica en el medio rural y semiurbano

El tránsito al Esquema Diferenciado de Apoyos se realiza después de seis años de permanencia en el Programa.

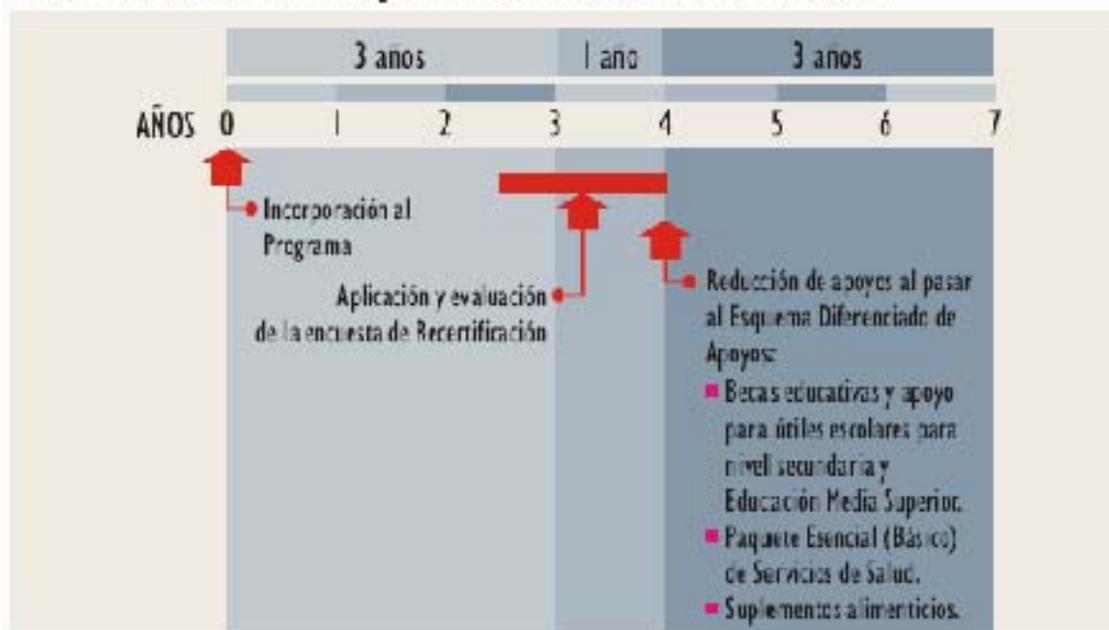
Ciclo de una familia en Oportunidades en el medio rural y semiurbano



B. Cómo se aplica en el medio urbano

El tránsito al Esquema Diferenciado de Apoyos se realiza después de cuatro años de permanencia en el Programa.

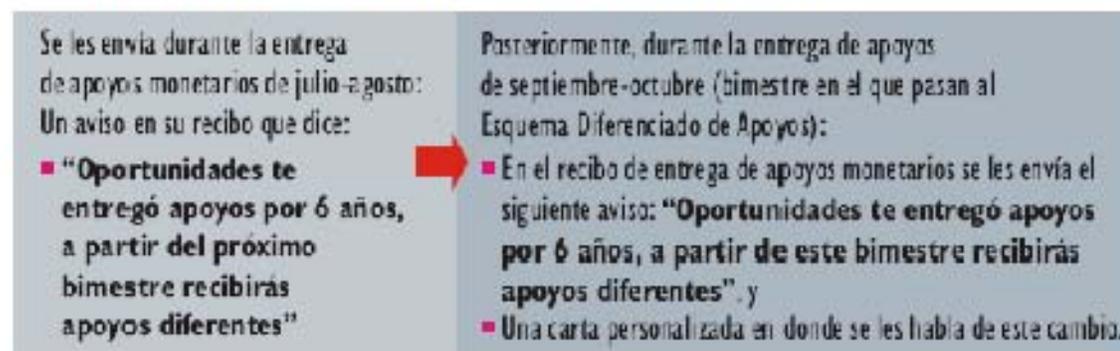
Ciclo de una familia en Oportunidades en el medio urbano



Todas las familias que transitan al Esquema Diferenciado de Apoyos tanto en localidades urbanas, semiurbanas y rurales, tendrán estos apoyos durante tres años más para así graduarse del Programa.

La notificación a las familias que pasan al Esquema Diferenciado de Apoyos se realiza de la siguiente manera:

Por ejemplo, a las familias que pasan al Esquema en septiembre-octubre:



ANEXO 6

Tipo de Baja	Causal Baja	Derecho Audiencia RO 2014
Actualización o Depuración del Padrón	· La familia beneficiaria renuncie al Programa.	NO
Actualización o Depuración del Padrón	· Se detecte duplicidad de la familia en el Padrón Activo de Beneficiarios. Sólo en un registro la familia beneficiaria permanecerá activa, eliminándose los apoyos duplicados.	NO
Actualización o Depuración del Padrón	· Defunción de la única persona integrante de la familia.	NO
Natural	· El o la titular de la familia beneficiaria que reciba los apoyos monetarios por entrega directa o una modalidad equivalente no haya acudido en dos ocasiones consecutivas a retirarlos.	NO
Natural	· La o el titular de la familia beneficiaria reciba los apoyos por depósito bancario y no realice ningún movimiento en su cuenta durante dos o más bimestres consecutivos, de acuerdo a la fecha en que la institución liquidadora reporte esta información a la Coordinación Nacional, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito.	NO
Natural	· La o el titular de la familia beneficiaria no firme su contrato de cuenta de ahorro o no recoja su tarjeta bancaria para recibir los apoyos monetarios, en un plazo máximo de dos bimestres a partir de su emisión.	NO
Natural	· La familia beneficiaria no cumpla con su corresponsabilidad en salud en cuatro meses consecutivos o seis meses discontinuos en el curso de los últimos doce meses.	NO
Natural	· La o el titular de la familia beneficiaria que no haga uso de sus recursos asociados al esquema de apoyos SIN Hambre en más de dos bimestres consecutivos por causas imputables a ella.	NO
Actualización o Depuración del Padrón	· No pueda comprobarse la supervivencia del o la titular beneficiaria.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· No pueda comprobarse la veracidad de la certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad a los servicios de salud.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· Se confirme que la familia beneficiaria esté siendo objeto de un procedimiento relacionado con la identidad o patria potestad de las y los becarios, que requiera revisión por parte de una autoridad judicial o civil.	SI

Actualización o Depuración del Padrón	· Se concluya que existe una disputa por los apoyos del Programa entre las y los integrantes de la familia beneficiaria, registrados(as) en el Padrón.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· Se concluya que él o la titular solidaria de la familia beneficiaria no cumple con los compromisos adquiridos con las y los integrantes de dicha familia.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· Cuando una familia no incorporada sea reportada como tal por un error en la captura del acuse de notificación de incorporación.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· La familia se cambie a una localidad sin cobertura o capacidad de atención de los servicios de salud, pudiendo en este caso transitar al Programa de Apoyo Alimentario.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· La o el titular beneficiaria cause baja del padrón y no se tramite un cambio de titular.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· La o el titular no sea localizado (a) para entregarle su notificación de incorporación.	NO
Actualización o Depuración del Padrón	· A petición del Programa no puedan ser verificados los datos de la familia.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· Se concluya que la o el titular beneficiaria u otro (a) de los miembros del hogar vendan o canjeen los suplementos alimenticios recibidos del Programa.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· Se acredite que la titular beneficiaria u otro de los integrantes del hogar han presentado documentación falsa o alterada o han pretendido acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos monetarios o los de otra familia beneficiaria.	SI
Actualización o Depuración del Padrón	· Se acredite que la o el titular beneficiaria u otro (a) de sus integrantes del hogar han utilizado el nombre del Programa con fines electorales, políticos, de proselitismo religioso o de lucro.	SI

Información Socioeconómica	· La familia beneficiaria no sea recertificada, sea visitada en dos ocasiones por personal de la Delegaciones Estatales del Programa y no se localice al informante adecuado, no sea posible recolectar la información socioeconómica y demográfica completa, o bien, no sea posible realizar la evaluación de sus condiciones socioeconómicas o demográficas.	SI
Información Socioeconómica	· Concluya el ciclo de la familia beneficiaria en el EDA.	NO
Información Socioeconómica	· Uno o una integrante de la familia beneficiaria sea servidor (a) público no eventual, de cualquier orden de gobierno y su ingreso mensual neto per cápita sea igual o superior al equivalente a la Línea Monetaria de Verificaciones Permanentes, cuyo valor se modificará semestralmente conforme la actualización de la Línea de Bienestar de CONEVAL y se publicará en la siguiente liga: http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/transparencia_focalizada . Esta causal de suspensión no aplica para los ex becarios (as) del Programa, que por su conocimiento de la lengua indígena, sean contratados (as) por la Coordinación Nacional para la operación del Programa en localidades con población indígena.	SI
Información Socioeconómica	· No sea posible contar con la información suficiente para evaluar nuevamente las condiciones socioeconómicas y demográficas de la familia.	SI
Información Socioeconómica	· La familia ya no cumpla los criterios demográficos para ser transitada al EDA.	SI
Información Socioeconómica	· No haya sido recertificada y su localidad ya se hubiese declarado como atendida en el proceso de recertificación o bien, haya concluido el tiempo programado para la atención del proceso.	SI
Información Socioeconómica	· La familia beneficiaria ya no cumpla con los criterios de elegibilidad del Programa como resultado de la evaluación de las condiciones socioeconómicas para determinar su permanencia en el Programa.	SI
Información Socioeconómica	· La familia beneficiaria no permita la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar.	SI
Información Socioeconómica	· La familia beneficiaria no acepte su recertificación.	SI

FUENTE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES 2014

ANEXO 7

DISCURSO DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO EN EL ANUNCIO DE LA EVOLUCIÓN DE OPORTUNIDADES A PROSPERA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

“Quiero saludar a todas las autoridades aquí presentes, agradecer especialmente al sr gobernador del Estado, su paisano de Ecatepec también, hijo de esta tierra, su hospitalidad, su mensaje que nos ha regalado al día de hoy, precisamente con este, con esta visión y sobre todo la disposición que siempre ha mostrado para que trabajemos juntos, y haciendo especial énfasis en los varios proyectos, acciones que el gobierno de la república viene realizando en beneficio de todos los mexicanos y haciendo referencia en particular a lo que he comprometido con el Estado México. Ahí está recientemente el informe, segundo informe, presentado esta semana, hice mención de varios proyectos que estamos impulsando en todo el territorio nacional, pero también particularmente los que tendrán, los que tendrán impacto, alto impacto social en la zona metropolitana más importante del país, que es la del Valle de México, la que integran varios municipios del Estado de México y el Distrito Federal, tal es la región,... yo solamente quiero destacar el proyecto de transporte masivo que será de especial impacto la ampliación de la línea del metro del Distrito Federal hacia Ecatepec , particularmente de la estación Martín Carrera a aquí a Ecatepec.

Pero bueno, no es el propósito hoy sólo hacer referencia a las varias obras y acciones que están proyectadas para el Estado de México, decía yo que saludaba a todas la autoridades, aquí está gran parte del Gabinete legal del gobierno de la república, que me acompaña en el anuncio de este programa, nuevo programa, que evoluciona del anterior Oportunidades, ahora Prospera, y en donde todas las áreas aquí presentes tienen algo que hacer y en algo que participar, particularmente la Secretaria de Desarrollo Social, quiero saludar a las autoridades del Estado de México aquí presentes, las autoridades municipales, el presidente municipal de Ecatepec, decirles que aquí están presentes varios servidores públicos que laboran en este esfuerzo, particularmente de la Secretaria de Desarrollo Social, fuerte saludo a todos los delegados de desarrollo social de todo el país que hoy nos acompañan en la presentación de este programa.

Todos serán artífices del éxito que deseamos tenga este programa que estamos hoy anunciando, saludo a todos los servidores públicos del orden federal, del orden estatal y del orden municipal aquí presentes, a legisladores federales y estatales, que amablemente nos acompañan en el anuncio de este programa, pero vaya mi especial reconocimiento a esta presencia sin duda mayoritaria y evidente que me arropa y me cobija en este acto, saludo con respeto a todas las mujeres que hoy están presentes en este acto, son la fuerza, motivación, e inspiración de muchas de las acciones que el gobierno de la república está llevando a cabo, saludo también a los hombres de trabajo, a los jóvenes que están construyéndose un mejor porvenir con su dedicación y

su esfuerzo en distintas áreas en las que están trabajando, a todas y a todos mi reconocimiento y gratitud por su presencia en este acto, desde aquí les saludo y Jazmín, Jazmín has cumplido con el encargo, me han dado un beso, que sintetiza el beso y el saludo de todas las mujeres que están aquí presentes y yo también me he permitido darle a Jazmín un beso que va para todas las mujeres aquí presentes y que con gran cariño, hoy me reciben en estas tierras de Ecatepec.

Muchas se preguntarán, muchos se preguntarán por qué Ecatepec?, por qué venimos a Ecatepec a presentar este programa de Prospera? Porque Ecatepec es uno de los municipios más, el que más tiene población en todo el país, junto con la delegación de Iztapalapa, Ecatepec es el municipio poblacionalmente más grande de la República Mexicana y eso te lleva a tener dentro de su población un porcentaje, si bien no el mayor como ocurre en otros municipios del país, sí una población importante y relevante que está en condición de marginación y de pobreza, lo mismo ocurre en los grandes municipios demográficamente de nuestro país, Iztapalapa, Puebla, que tiene una población que rebasa los 700,000 habitantes en condición de pobreza, aquí hay pobreza urbana, la hay en otros municipios de esta región del centro del país y de todo el territorio nacional, es por ello que estamos aquí en Ecatepec, porque aquí Ecatepec será uno de los municipios que tenga los beneficios, junto con el resto de los municipios de todo el país, del nuevo programa Prospera.

Como aquí ha referido, o han referido quienes me han antecedido en la palabra, cuando asumí la presidencia de la república, me comprometí a mover a México, a moverlo para llevarlo a mejores condiciones, a iniciar cambios de fondo, para asegurar que México pudiera crecer a su máximo potencial, por esa misión, en los 21 meses de esta administración el gobierno ha estado trabajando para mover a México, y lo dije en mi informe, hacia la paz, hacia la tranquilidad de los mexicanos, hacia la inclusión y la calidad en la educación, hacia la prosperidad y al liderazgo global que como país queremos tener, y en esa ruta hemos sumado esfuerzos con todas las fuerzas políticas del país, con legisladores para concretar 11 grandes reformas transformadoras, 6 de ellas tienen como objetivos lograr que la economía crezca más rápido que lo ha hecho en las últimas décadas, crecer económicamente es de especial importancia, es en sí misma la fuerza de Más importante para superar rezagos y para abatir la pobreza y el rezago social, permite que se generen más y mejores empleos, ayuda a incrementar el salario y los ingresos de todos los mexicanos, este es el resultado y es la consecuencia de que tengamos un mayor crecimiento económico, en pocas palabras el crecimiento económico es indispensable para combatir y superar la pobreza, sin embargo sabemos que el crecimiento por sí solo no es suficiente, ya que no siempre logra incorporar a la dinámica económica a las personas que viven en condiciones de mayor desventaja, para ello se requieren políticas sociales, ese es el propósito de la política social de nueva generación, la que estamos construyendo para combatir la pobreza con eficacia y apoyar a los grupos vulnerables, su implementación ha exigido cambios sustanciales con respecto a lo que antes se hacía; primer

cambio: de ser un país que no aceptaba, que no aceptaba públicamente que había hambre, hoy México está en movimiento con toda una cruzada nacional para erradicar el hambre, con este esfuerzo y aquí lo comparto hoy 3 millones de mexicanos, de 1012 municipios, ya reciben atención alimentaria directa, de un universo de 7 millones que teníamos, que estaban en condición de pobreza, segundo cambio: de ser un país que no otorgaba respaldo suficiente a las madres trabajadoras, que son el único sustento de su hogar, hoy México está en movimiento protegiendo a 4.7 millones de mujeres con un seguro de vida para jefas de familia, con este respaldo sus hijos podrán continuar sus estudios hasta la universidad en caso de que ellas llegaran a faltar, a la fecha 3,500 menores en orfandad reciben este apoyo.

Tercer cambio: de ser un país que no otorgaba suficiente apoyo a todos sus adultos mayores, hoy México está en movimiento, brindándoles una pensión a partir de los 65 años esto ha hecho que el número de beneficiarios del programa que da este, este beneficio se ampliara de 2.7 millones de adultos mayores a ser hoy 5.7 millones de adultos mayores que cuentan con una pensión, con estos cambios el gobierno de la república está transformando la política social para hacerla más eficaz y lograr mejores resultados, hoy nos reunimos en Ecatepec para iniciar un cambio de fondo.

El martes pasado como ya referí en mi segundo informe de gobierno anuncie la transformación del anterior programa Oportunidades en el programa Prospera, si bien Oportunidades, y en justicia hay que decirlo, ha sido reconocido a nivel internacional a 17 años de operación presenta evidentes limitaciones que deben ser primero admitidas, hay que admitir que no ha sido suficiente el programa, corregir lo que no ha permitido asegurar que los beneficiarios puedan tener mejores condiciones de vida y por ello podemos superar en un mejor diseño esta condición, Oportunidades es cierto ha logrado mejorar la educación, salud y nutrición de 6.1 millones de familias que hoy son beneficiarias, sin embargo no ha conseguido su propósito final que es asegurar menos pobreza, por esta razón ordené rediseñar, mejorar y enriquecer el programa Oportunidades tomando en cuenta las recomendaciones de los expertos y académicos que lo han evaluado y estudiado durante todos estos años, de esta manera, de esta manera, Oportunidades crece, evoluciona y se transforma en Prospera y a partir de hoy con el decreto que crea la Coordinación Nacional de Prospera programa de inclusión social, será la principal estrategia para combatir la pobreza en México, con Prospera todas las familias que están en Oportunidades, y quiero dejarlo muy claro ante todas y todos ustedes, seguirán recibiendo los apoyos que han tenido hasta el día de hoy pero ahora, además contarán con nuevos beneficios, que es el sentido de este nuevo programa.

¿Cuáles son estos beneficios? En materia educativa los jóvenes de Prospera podrán beneficiarse con becas para estudios universitarios o técnicos superiores, además, además recibirán un estímulo especial de casi \$5,000 para inscribirse a la universidad

Y aquí quiero hacer una importante reflexión, ¿por qué es tan importante que los jóvenes estudien la universidad? ¿O tengan estudios de educación superior? Porque las personas, y esto deriva de un estudio INE hizo público, porque las personas o jóvenes que estudian la educación superior reciben en promedio 80% más salario que aquellos sólo con educación media superior, es decir, en un trabajo ganan casi el doble cuando tienen estudios universitarios, por eso la importancia de asegurar que más jóvenes estudien la universidad.

En materia de salud, las familias de prospera tendrán facilidades adicionales para afiliarse al Seguro Popular o al Seguro Médico Siglo XXI, como lo vimos en el video, con prospera el paquete básico garantizado de salud crece al doble, en cuanto a enfermedades a ser atendidas de 13 servicios médicos básicos a intervenciones ahora con un paquete de 27 servicios, con la ampliación de este paquete se tendrá un esquema completo de vacunación que incluye la vacuna contra el virus del papiloma humano, además se reforzaran las acciones, se reforzaran las acciones para la planificación familiar y la prevención del embarazo en adolescentes.

En materia de nutrición, con prospera las mujeres embarazadas o en lactancia, los niños de 6 meses a 5 años, recibirán nuevos suplementos alimenticios, con esto aseguramos que nuestros niños reciban una adecuada alimentación desde los primeros años de vida que son los más importantes para su desarrollo, igualmente los beneficiarios de prospera ahora si podrán comprar, que no ocurría anteriormente, leche fortificada Liconsa para que sus hijos crezcan más sanos y fuertes.

En su conjunto, estas importantes mejoras en educación, salud y nutrición, contribuirán a la formación de mayores capacidades para enfrentar la vida, pero con prospera vamos más allá, ahora sus beneficiarios contarán con nuevas herramientas y apoyos adicionales para poder utilizar estas capacidades adquiridas en actividades productivas que les den mayor ingreso, en este sentido, prospera tiene un nuevo componente que es el de inclusión financiera, a través de la banca de desarrollo, ¿qué es la banca de desarrollo? La banca del Estado Mexicano, no la banca comercial, la Banca que es del Estado Mexicano y que tiene varias instituciones que atienden a distintos sectores, ahora a través de esta Banca se facilitará el acceso a más de 6 millones de mujeres beneficiarias a diversos servicios financieros, éstos incluyen, talleres para aprender a ahorrar y a administrar mejor su dinero, préstamos con tasas preferenciales de menos del 10% anual en promedio, seguro de vida y una cuenta de ahorro que les generará rendimientos y en la que incluso podrán recibir remesas nacionales e internacionales, además los beneficiarios de prospera serán respaldos (sic) en su inserción laboral, cuando sus jóvenes, nuestros jóvenes busquen un trabajo tendrán prioridad en el Servicio Nacional de Empleo y en el programa Bécate que les brinda capacitación laboral. Éstos son parte de los grandes nuevos anuncios que tiene el programa de prospera.

Y un último beneficio adicional de especial relevancia, que es que los beneficiarios cuenten con apoyos para tener una fuente de ingresos que les permita salir de la pobreza a partir de su propio trabajo y esfuerzo, para ello las familias de prospera tendrán acceso prioritario a 15 programas productivos, como es el Fondo Nacional del Emprendedor, el Probáculo productivo, y el Programa de Mejoramiento a la Productividad y a la Producción Indígena, el objetivo es que quienes reciben un apoyo social, quienes son beneficiarios del programa Prospera no sólo se queden en eso, sino que realmente puedan insertarse en un empleo o actividad productiva que les permita alcanzar su autonomía e independencia económica, así prospera construye un puente entre la política social y el dinamismo económico que estamos impulsando a partir de las reformas que ya se han alcanzado, y que de esta manera nos mueve hacia un México más incluyente y próspero.

Éstos son los dos grandes pilares en los que estamos descansando el desarrollo social y el combate efectivo a la pobreza de nuestro país, por un lado, como ya lo señalé, logrando mayor dinamismo económico, generando crecimiento económico, que es fundamental para abatir los niveles de pobreza, y por el otro, una nueva política social de nueva generación, con nuevos apoyos y con nuevas herramientas para lograr esta transición y asegurar que más mexicanos puedan realmente prosperar y hacer realidad con éxito sus sueños y sus anhelos.

Señoras y señores, desde su origen, desde su origen este programa que hoy evoluciona, actual Progresá, que se llamó Oportunidades, ha contado con un riguroso esquema de evaluación reconocido internacionalmente, con Prospera la evaluación permanente continuará y se reforzará, por primera vez los resultados serán medidos por un órgano con autonomía constitucional que es el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como lo ordena la reforma política que se alcanzó, en el gobierno de la república estaremos abiertos y atentos a sus evaluaciones y a sus recomendaciones, siempre dispuestos a cambiar todo aquello que se tenga que mejorar, el objetivo al final de cuentas es uno solo, que los mexicanos sean más libres para desarrollarse, prosperar y vivir a plenitud, sin las limitaciones que impone la pobreza, estoy seguro de que con prospera las familias mexicanas tendrán más y mejores oportunidades.

Gracias a Ecatepec por este recibimiento y vamos a construir el México que todos queremos a partir de estas nuevas políticas sociales, muchísimas gracias.”